

## **PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL**

***Empleo, Emprendedores y Empresa***

## ÍNDICE

- A) INTRODUCCIÓN.
- B) CONTEXTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.
- C) ESTRATEGIA EUROPA 2020
- D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- E) EJES DE ACTUACIÓN

### **1. EMPLEO.**

- 1.1 SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO
- 1.2 IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
- 1.3 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.
- 1.4 FOMENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD
- 1.5 FOMENTO DE EMPLEO PARA JÓVENES.
- 1.6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 1.7 PERSONAS DESEMPLEADAS CON MÁS DE 45 AÑOS Y PARADOS DE LARGA DURACIÓN.
- 1.8 DIMENSIÓN TERRITORIAL DEL EMPLEO.
- 1.9 RECONVERSIÓN DE LA MANO DE OBRA AGRÍCOLA.
- 1.10 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- 1.11 POLÍTICA SOCIAL.

### **2. EMPRENDEDORES**

- 2.1 EDUCACIÓN EN EMPRENDIMIENTO.
- 2.2 ESTRATEGIA PARA EL EMPRENDIMIENTO.
- 2.3 FOMENTO DEL AUTOEMPLEO DE JÓVENES Y MUJERES
- 2.4 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
- 2.5 COMPENSACIÓN DE LAS TASAS LOCALES.
- 2.6 CAPITALIZACIÓN ÍNTEGRA DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.
- 2.7 TUTELA EMPRESARIAL.
- 2.8 FONDO DE CAPITAL SEMILLA MIXTO PÚBLICO-PRIVADO.
- 2.9 MICROCRÉDITOS.
- 2.10 EXTRAVAL, SGR.

### **3. EMPRESAS**

- 3.1 ACCESO A LA FINANCIACIÓN.
- 3.2 REDUCCIÓN DE LA MOROSIDAD.
- 3.3 IMPACTO EN LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- 3.4 MEDIDAS FISCALES.
- 3.5 EMPRESA E IGUALDAD
- 3.6 INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA.
- 3.7 INTERNACIONALIZACIÓN.
- 3.8 INFRAESTRUCTURAS PRODUCTIVAS.
- 3.9 ECONOMÍA IRREGULAR.

E) COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

F) PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PLAN.

G) INDICADORES DE EVALUACIÓN.

H) MEMORIA ECONÓMICA.

## A) INTRODUCCIÓN.

El Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura aprobado en la Asamblea de Extremadura el día 22 de abril de 2010, señalaba, bajo el epígrafe “El Mercado de Trabajo en Extremadura”, que “El Mercado de Trabajo en Extremadura se encuentra en una coyuntura económica excepcional que nos impulsa a promover cambios profundos. Cambios que no pueden hacerse de una manera aislada, sino que tienen que formar parte de un proyecto más ambicioso, más amplio, más intenso, porque afectan a la base misma de la estructura económica de nuestra región”. Asimismo, se afirma que “nuestro mercado de trabajo tiene muchos y diversos rasgos distintivos respecto del español que, en mayor o menor medida, están relacionados con nuestra particular estructura productiva. Una escasa inserción de la mujer y de los jóvenes, junto a una elevada temporalidad en la contratación, que afecta principalmente a los colectivos más débiles anteriormente mencionados [...] Si esta caracterización de nuestro Mercado Laboral la analizamos por sectores productivos, entendemos mejor por qué se producen estos hechos. La escasa diversificación y la diseminación de los mismos, la atomización de las estructuras productivas agroganaderas, al igual que nuestras empresas y su pequeño tamaño, hacen y condicionan de manera importante la situación del Mercado Laboral”.

En efecto, la estructura productiva extremeña sigue manifestando los mismos desequilibrios que la han caracterizado, desequilibrios que determinan en gran medida la pésima situación actual de las cifras de desempleo que presenta nuestro mercado de trabajo. El peso en la economía extremeña de la agricultura de escaso desarrollo tecnológico permanece en posiciones muy superiores a las registradas en el conjunto de España. En ese sentido, mientras a nivel nacional el sector primario representa un 3,56% del PIB, en nuestra Comunidad Autónoma alcanza un 11,41%. Asimismo, hemos de destacar la significativa diferencia entre la importancia que los Servicios Públicos tienen en el PIB extremeño y la que alcanzan en el de todo el país: si en el primer caso, los Servicios de no mercado se posicionan en el 12,82% del PIB, en el segundo se elevan al 21,07%. Por otro lado, la importancia de la industria transformadora continúa perdiendo peso, situándose en el 5,55%, frente al 13,77% que registra a nivel nacional. Finalmente, la construcción, sector más castigado

durante la crisis, representa un 12,86% del PIB extremeño, claramente superior al 9,68% de la economía española.

Estos desequilibrios que padece la estructura productiva extremeña desde hace años, se hicieron más evidentes si cabe con la crisis económica iniciada en 2007, colocándonos a día de hoy en una posición insostenible que exige la adopción de medidas estructurales para su resolución. La actividad económica, tras dos años de retroceso, muestra una severa debilidad que se traduce en una demanda incapaz de funcionar como principal elemento tractor. El mercado de trabajo extremeño arroja una tasa de paro insoportable, que se ceba en particular con algunos grupos de población como mujeres y jóvenes. El escaso empleo que se genera es de una calidad pésima. El crédito financiero no fluye. Los recursos públicos disponibles han sufrido una merma importante.

Al igual que el conjunto del país, Extremadura no puede seguir compitiendo con los nuevos actores comerciales emergentes como proveedor de bienes y servicios de menor valor. Hemos de transformar nuestro modelo productivo para que, innovando en procesos y productos, seamos capaces de generar bienes y servicios de alto valor agregado, de tal manera que podamos competir con las economías más desarrolladas. La disminución de nuestra tasa de desempleo con carácter estable depende totalmente de la consecución de este objetivo a medio y largo plazo. Para ello, la economía extremeña debe convertirse en una economía del conocimiento y la innovación, comprometida con el emprendimiento, y con una producción diversificada de alto valor añadido que exporte fuera de nuestras fronteras.

Sin embargo, este propósito resulta absolutamente imposible de conseguir si crear una empresa en Extremadura implica un promedio de 10 trámites en cuarenta y siete días, nuestra tasa de abandono escolar permanece por encima del 30%, el número de titulados en formación profesional de grado medio es catorce puntos inferior a la media de la UE, o nuestro gasto en I+D no llega al 1% del PIB. Por ese motivo, si deseamos realmente disminuir la tasa de desempleo, resulta imprescindible la adopción de un plan de actuación estructural y transversal que, abarcando todas las áreas de gobierno que precisan de las reformas necesarias señaladas en el Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura con el fin de transformar nuestro modelo productivo, y aprovechando la nueva configuración y competencias de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, facilite la consecución de una estrategia educativa, formativa, productiva, científica y de innovación que transforme

nuestra región en una economía competitiva y con altos niveles de empleo, alcanzando de esa manera los objetivos fijados por la Estrategia Europa 2020.

Todo ello precisa de unas respuestas específicas y de calado como las que se incluyen en este Plan, que quiere conceptuarse como una renovada estrategia de crecimiento social y económico, persiguiendo como objetivos primordiales detener la destrucción de puestos de trabajo, favorecer todas las iniciativas generadoras de empleo y reestructurar, potenciar y modernizar nuestro tejido productivo. Esto debe redundar en una mejora del bienestar social cuyos pilares fundamentales deben verse así suficientemente sustentados.

Como se ha señalado anteriormente, Extremadura tiene que avanzar hacia un modelo productivo más eficiente, basado en el desarrollo de productos y actividades de alto valor añadido y en la modernización de los procesos productivos de las empresas, con mayor peso de la industria y de las nuevas tecnologías, que compita en los mercados exteriores a través de la calidad y de la innovación, para lograr elevar nuestros niveles de productividad y de competitividad a medio y largo plazo

El diálogo social ha sido un elemento determinante en el desarrollo social y económico de Extremadura en las últimas décadas. En la actualidad, la situación de crisis económica, de destrucción de empleo y tejido empresarial en el que la región está inmersa, supone un reto que afrontar en el que la suma de esfuerzos públicos y privados, institucionales y sociales, se constituye como el principal sustento de la recuperación, el retorno al desarrollo económico y al mantenimiento y la promoción del empleo.

En este contexto, resulta preciso ofrecer a la sociedad extremeña en su conjunto un marco de confianza, un proyecto común que favorezca el crecimiento, deteniendo y revirtiendo el proceso de deterioro padecido en los últimos años y que ha interrumpido nuestro desarrollo económico y nuestra convergencia.

Por ello, resulta fundamental en este momento abordar un nuevo proceso de concertación para ofrecer soluciones eficaces a una situación económica que amenaza con frenar el progreso de la región.

La presencia de infraestructuras de primer orden, la mejora del capital humano y la expansión del tejido productivo, deben seguir siendo pilares fundamentales en los

que asentar el retorno a la senda de un crecimiento económico y social, homogéneo para el conjunto de las zonas y territorios que componen la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ese motivo, los que suscriben el presente Plan ofrecen a la sociedad extremeña un conjunto de actuaciones que entienden abiertas y adaptables a las realidades cambiantes de nuestro entorno cada vez más global. Desde el reconocimiento de las debilidades que nos aquejan, pero también de las potencialidades que nos favorecen, las herramientas que se articulan en este Plan suponen una apuesta decidida por el futuro de la región, por la continuidad de un proceso de convergencia que debe convertirse en irreversible si logramos la implicación y el trabajo conjunto de todos los extremeños y extremeñas, si compartimos objetivos y responsabilidades.

Este Plan se concibe como una estrategia global de acuerdo marco, donde se plasman las prioridades, medidas y acciones a llevar a cabo en una legislatura, que pueden ser completadas, complementadas y modificadas a lo largo de su vigencia en aras de mejorar los objetivos, adaptar la eficacia de los programas que se apliquen y adecuar progresivamente las medidas a las necesidades del mercado de trabajo extremeño.

Todo el desarrollo del presente Plan de Acción Integral será coordinado desde la Vicepresidencia del Gobierno de Extremadura.

## B) CONTEXTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

La crisis económica que nos azota desde hace varios años ha conllevado trágicas consecuencias para nuestra región en términos de destrucción de empleo, retroceso del tejido empresarial, retraso en las futuras dotaciones de infraestructuras e incluso pérdida de confianza en el futuro de la región.

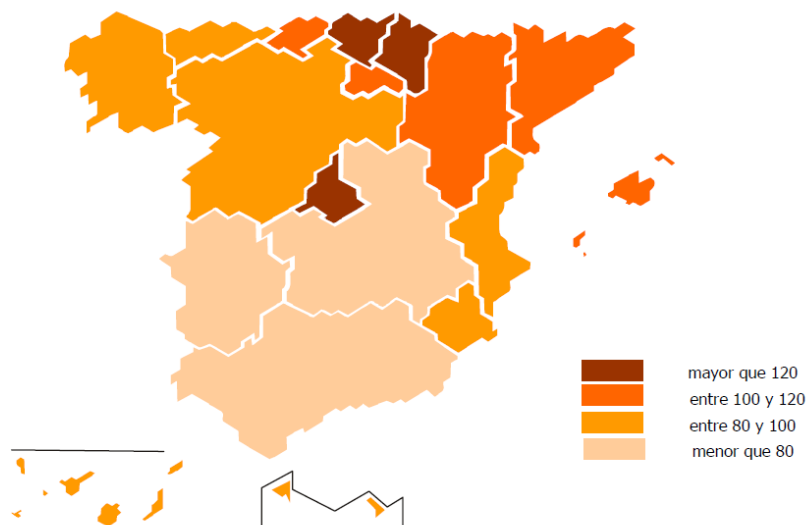
El PIB de Extremadura creció un 0,1% en el primer trimestre del año 2011, frente al 0,4% nacional. Aunque las previsiones de la Fundación de Cajas de Ahorro (FUNCAS) prevén un crecimiento en paralelo a la media española, los datos interanuales (variación respecto al mismo periodo del año anterior) muestran una tendencia preocupante, ya que estamos en tasas negativas desde el tercer trimestre de 2010.

Según el IEEX (Instituto de Estadística de Extremadura) el decrecimiento de la economía extremeña en el primer trimestre de 2011 fue de un -0,6%, frente a una tasa de variación positiva del PIB español del 0,9%.

	Año 2009	Año 2010	IIT 2009	IIIT 2009	IVT 2009	IT 2010	IIT 2010	IIIT 2010	IVT 2010	IT 2011
<b>PIB EXTREMADURA (tasa interanual)</b>	-2,2%	0,0%	-2,5%	-2,4%	-1,4%	0,1%	0,6%	-0,3%	-0,4%	-0,6%
<b>PIB ESPAÑA (tasa interanual)</b>	-3,7%	-0,1%	-4,4%	-3,9%	-3,0%	-1,4%	0,0%	0,2%	0,6%	0,9%

Si nos referimos a los datos de la Contabilidad Regional de España, cuyo último dato se refiere a la anualidad 2010, el PIB por habitante en Extremadura se situó en el 73% de la media española. Este porcentaje nos sigue colocando en la última posición respecto al resto de Comunidades Autónomas, a pesar de que el crecimiento medio de la región entre 2000 y 2010 fue del 2,56%, por encima de la media española (2,06%) y el más alto de todas las comunidades autónomas.

**PIB per capita. Año 2010.**  
Índices España=100



## Producto Interior Bruto. Año 2010. Euros por habitante

Por encima de la media nacional		Por debajo de la media nacional	
País Vasco	31.314	Castilla y León	22.974
Navarra, Comunidad Foral de	29.982	Ceuta	21.960
Madrid, Comunidad de	29.963	Asturias, Principado de	21.882
Cataluña	27.053	Melilla	20.832
Rioja, La	25.020	Comunitat Valenciana	20.465
Aragón	24.886	Galicia	20.343
Balears, Illes	24.672	Canarias	19.746
Cantabria	23.464	Murcia, Región de	18.654
		Castilla - La Mancha	17.621
		Andalucía	17.405
		Extremadura	16.828
<b>España</b>	<b>23.063</b>		
<i>pro memoria:</i>			
UNION EUROPEA UE-27	24.486		

### Estructura económica, tejido productivo e innovación.

La estructura económica de Extremadura, fuertemente sustentada en la agricultura y en servicios de escaso valor añadido y, en la última etapa de crecimiento, con una importante presencia de la construcción, también se ha visto afectada por las consecuencias de la crisis actual. En concreto, en los últimos tres años el peso de las actividades relacionadas con la industria y construcción han visto reducida su representación en la producción regional, que ha sido compensada por el aumento del sector energético y los servicios. Este último, debido a la orientación de “no mercado”, ha paliado en gran medida el impacto de la crisis en la región.

### Población ocupada por sectores económicos

Porcentaje respecto al total de cada Comunidad Autónoma.

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	2008TII	2011TII	2008TII	2011TII	2008TII	2011TII	2008TII	2011TII
Total Nacional	4,0	4,0	15,9	14,1	12,5	7,8	67,6	74,1
Andalucía	7,1	7,6	10,2	9,1	14,1	7,9	68,6	75,5
Aragón	5,0	5,8	21,8	20,0	11,5	7,5	61,7	66,7
Asturias, Principado de	4,4	3,9	14,9	14,1	12,5	9,1	68,1	72,9
Balears, Illes	1,2	1,5	7,5	7,4	16,5	8,8	74,7	82,3
Canarias	2,8	2,5	6,8	5,5	13,0	6,2	77,4	85,8
Cantabria	4,2	2,6	19,7	16,8	13,7	7,5	62,4	73,2
Castilla y León	7,7	6,7	17,8	15,4	11,5	8,4	63,1	69,5
Castilla - La Mancha	6,1	6,3	17,5	16,0	16,3	10,2	60,0	67,4
Cataluña	1,7	1,7	21,5	18,3	11,6	7,9	65,2	72,1
Comunitat Valenciana	2,8	3,0	18,9	17,6	13,6	7,6	64,7	71,8
<b>Extremadura</b>	<b>10,9</b>	<b>9,7</b>	<b>11,9</b>	<b>10,2</b>	<b>14,4</b>	<b>10,5</b>	<b>62,8</b>	<b>69,5</b>
Galicia	7,6	7,6	18,4	16,4	11,7	8,6	62,3	67,4
Madrid, Comunidad de	0,6	0,2	10,5	9,1	10,5	6,7	78,5	84,0
Murcia, Región de	9,2	13,7	15,3	12,2	14,4	8,3	61,1	65,8
Navarra, Comunidad Foral de	4,5	2,6	26,6	25,0	12,1	7,5	56,8	65,0
País Vasco	1,3	1,0	23,3	22,5	9,0	6,7	66,3	69,7
Rioja, La	4,4	4,4	25,6	25,4	11,6	10,0	58,3	60,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA, INE.

El tejido empresarial extremeño a 1 de enero de 2011, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, estaba configurado por un total de 65.103 empresas, 470 menos que el año anterior.

La tasa de reducción de empresas en el año 2010 en Extremadura fue del 0,7%, frente a la caída del 1,2% de la media española. Se trata del tercer año consecutivo en el que el número de empresas activas se reduce.

Respecto al tamaño empresarial, del total de empresas activas en la región el 57% no tiene ningún personal asalariado y sólo un 0,5% tienen más de cincuenta personas de plantilla. El número exacto de empresas con más de cien asalariados es de 108 en toda la región.

En Extremadura encontramos además la densidad más baja de empresas por cada 1.000 habitantes de todas las CC.AA., ello también es un indicio no sólo de la menor renta por habitante sino también de la reducida actividad emprendedora. Según el Informe GEM, sólo el 2,6% de la región muestra esta actitud, frente al 4% de la media española y el 6% en Europa.

Las especiales dificultades a las que se enfrenta la empresa extremeña por su atomización, falta de dimensión y dispersión, hacen ineludible que la atención a la PYME deba configurarse como un pilar estratégico dentro de la política pública autonómica. El Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura también partía de la necesidad de concebir la empresa, así como los factores que la hacen competitiva, “con rigor y en función de los efectos o impactos que todos esperamos que se produzcan. (...) La cuestión del relevo generacional en las PYMES y empresas familiares debe ser abordada por todas las administraciones y los actores económicos y sociales”

## Empresas activas según sector económico, por comunidad autónoma

Comunidad autónoma	Total	Industria	Construcción	Comercio	Resto de servicios
<b>TOTAL</b>	3.250.576	220.935	487.224	782.194	1.760.223
Andalucía	492.341	30.608	65.575	136.962	259.196
Aragón	90.858	7.347	14.816	20.726	47.969
Asturias	69.877	3.950	10.334	16.186	39.407
Baleares, Illes	87.461	4.739	16.071	17.626	49.025
Canarias	132.488	5.572	16.220	33.511	77.185
Cantabria	38.867	2.280	6.592	8.881	21.114
Castilla y León	166.509	12.810	28.067	41.445	84.187
Castilla-La Mancha	130.079	13.511	24.388	33.703	58.477
Cataluña	601.801	41.641	89.975	134.241	335.944
Comunitat Valenciana	348.955	26.619	51.113	89.260	181.963
Extremadura	65.103	5.123	9.638	19.368	30.974
Galicia	196.535	13.688	32.686	51.054	99.107
Madrid, Comunidad de	501.669	25.097	67.929	98.494	310.149
Murcia, Región de	90.856	7.212	14.906	24.665	44.073
Navarra, Comunidad Foral de	41.541	3.974	6.649	9.636	21.282
País Vasco	165.496	14.040	27.989	37.709	85.758
Rioja, La	22.801	2.581	3.606	5.587	11.027
Ceuta	3.642	79	352	1.429	1.782
Melilla	3.697	64	318	1.711	1.604

Fuente: DIRCE. INE

La implantación de la innovación y de las nuevas tecnologías en el entorno empresarial es otro de los retos que debe afrontar la empresa extremeña. Es una necesidad urgente y reconocida por todos los actores socioeconómicos y educativos. Las cifras de la Encuesta sobre Innovación en las Empresas, que elabora el INE, ponen de manifiesto las deficiencias que existen en la región:

- El número de empresas innovadoras en 2009 fue de 309, tan sólo un 0,5% del total.
- La intensidad innovadora (gasto en actividades innovadoras/cifra de negocios) es del 0,41%, frente al 1,10% de la media estatal.

### Mercado de trabajo en Extremadura

Ante la difícil situación económica, sobre todo en el entorno europeo, el mercado de trabajo sigue languideciendo ante un crecimiento económico exiguo, que se presenta insuficiente para la creación de empleo.

El número de personas en paro en Extremadura en el segundo trimestre de este año es de 114.800, prácticamente cincuenta mil personas más que tres años atrás. A pesar de estos resultados, el incremento del desempleo en la región fue

sensiblemente menor (con una tasa acumulada del 71,34%) respecto al registrado en la media nacional (102,97%).

### Evolución datos mercado de trabajo (II trimestre 2008 – II trimestre 2011)

Unidades: miles de personas

Ambos sexos						
	Población +16	Activos	Ocupados	Parados	Parados buscan 1er empleo	Inactivos
2011TII	907,8	496,2	381,4	114,8	13,4	411,6
Variación	<b>5,8</b>	<b>12,5</b>	<b>-35,3</b>	<b>47,8</b>	<b>5,9</b>	<b>-6,7</b>
%	0,64%	2,58%	-8,47%	71,34%	78,67%	-1,60%

Mujeres						
	Población +16	Activas	Ocupadas	Paradas	Paradas buscan 1er empleo	Inactivas
2011TII	460,0	208,5	153,1	55,4	6,9	251,5
Variación	<b>3,2</b>	<b>14,6</b>	<b>-0,2</b>	<b>14,8</b>	<b>2,0</b>	<b>-11,4</b>
%	0,70%	7,53%	-0,13%	36,45%	40,82%	-4,34%

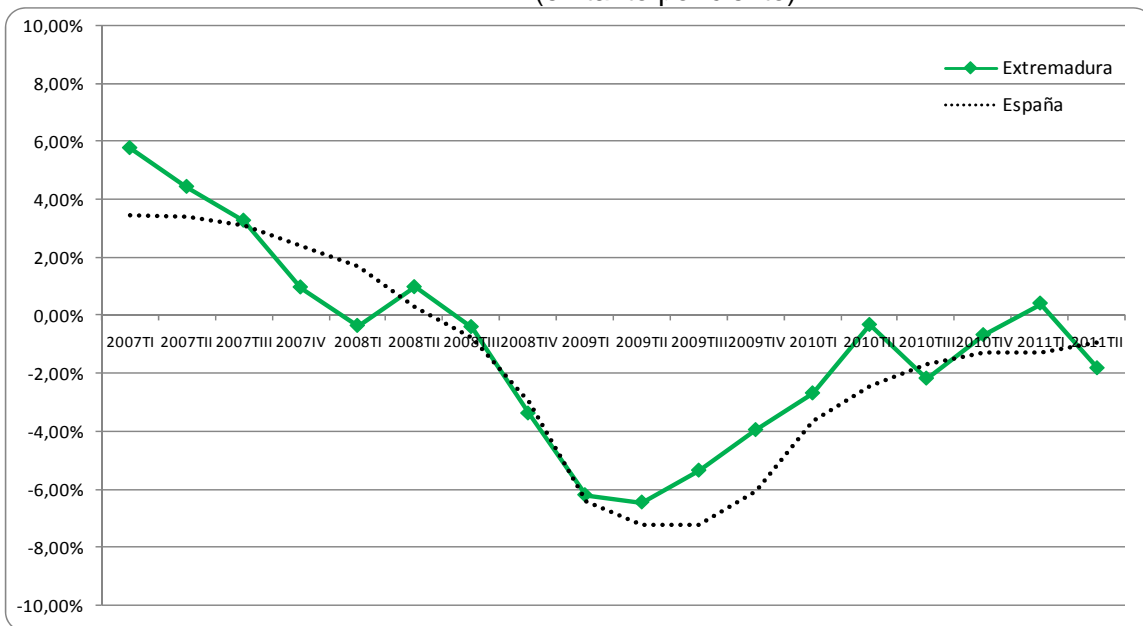
Hombres						
	Población +16	Activos	Ocupados	Parados	Parados buscan 1er empleo	Inactivos
2011TII	447,8	287,7	228,3	59,4	6,4	160,1
Variación	<b>2,6</b>	<b>-2,1</b>	<b>-35,0</b>	<b>33,0</b>	<b>3,8</b>	<b>4,7</b>
%	0,58%	-0,72%	-13,29%	125,00%	146,15%	3,02%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En este mismo periodo el número de personas ocupadas cayó en un 8,47% frente al 10,4% de la media española. En Extremadura la población empleada ha caído en estos tres años en treinta y cinco mil personas, afectando especialmente a hombres. Sin embargo, las mujeres también han visto empeorada su situación al no absorber el mercado laboral el volumen de incorporación de población activa que se ha mantenido también durante este periodo de crisis.

Como se observa en el gráfico siguiente, la tendencia de recuperación iniciada en la mitad del 2009, donde se registraron las peores tasas interanuales de destrucción de empleo, ha sufrido un parón desde el segundo trimestre de 2010. A excepción del leve repunte observado en el primer trimestre de 2011 (de un 0,4%), no se han conseguido recuperar tasas positivas de crecimiento del empleo en el medio y largo plazo.

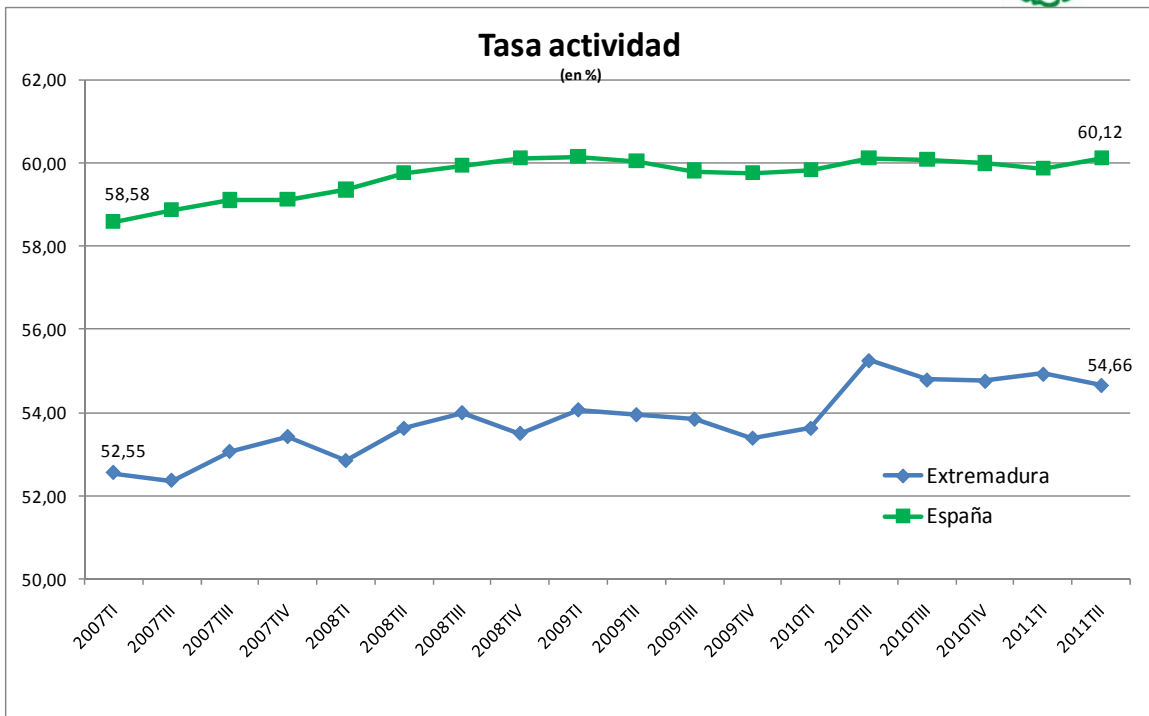
### Evolución de la población ocupada. Tasa interanual (en tanto por ciento)



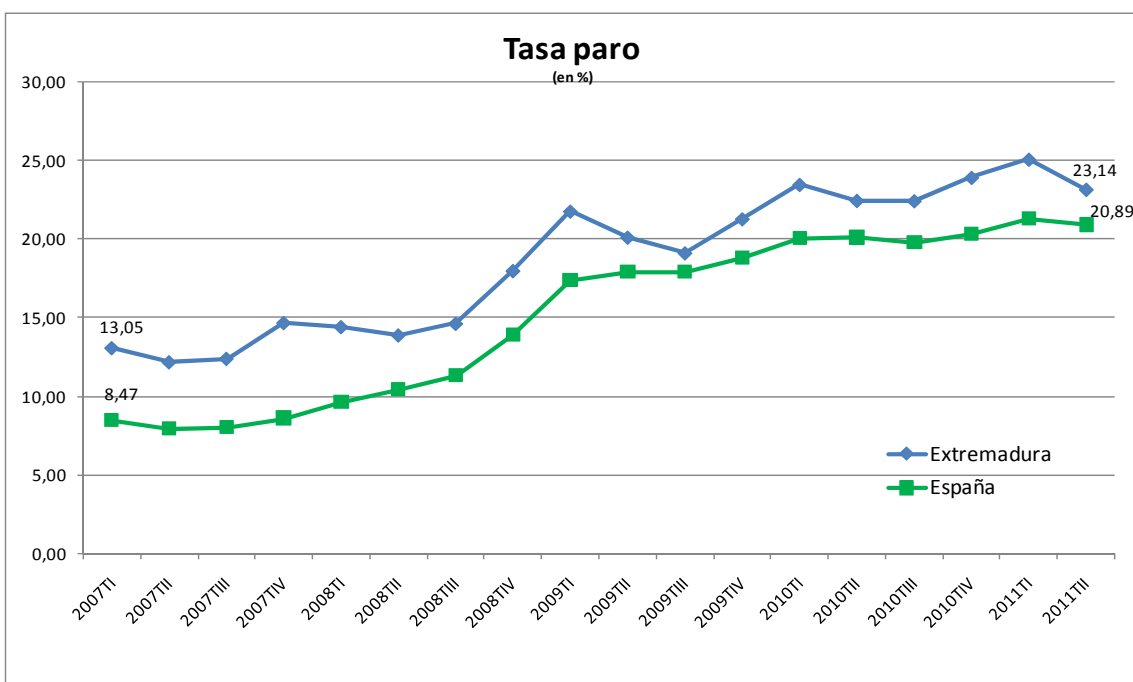
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA, INE.

La evolución de las tasas de actividad y paro muestran el grave deterioro del mercado de trabajo tanto en España como en Extremadura. Se han alcanzado tasas de paro que superan el 20%, con especial incidencia en el caso de las mujeres extremeñas, donde el 26,56% de las activas están en situación de desempleo.

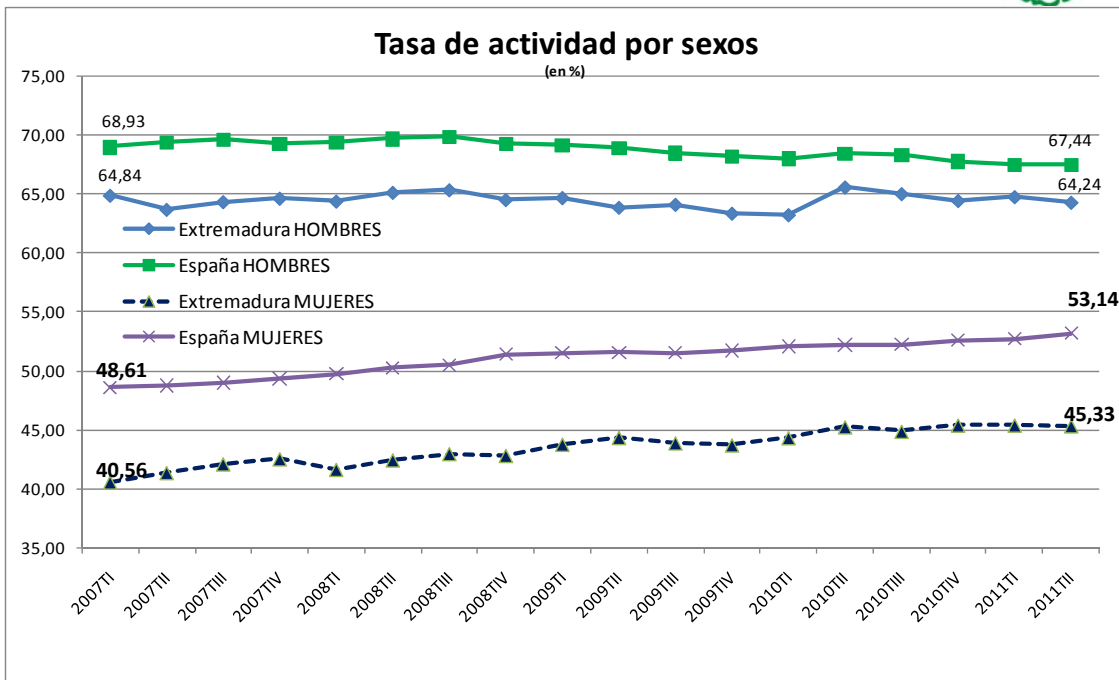
También hay que destacar el aumento de la población activa, hasta alcanzar una tasa del 54,66% en Extremadura que, sin embargo, sigue estando muy alejada de la media española como resultado de la baja tasa de actividad femenina (45,33%).



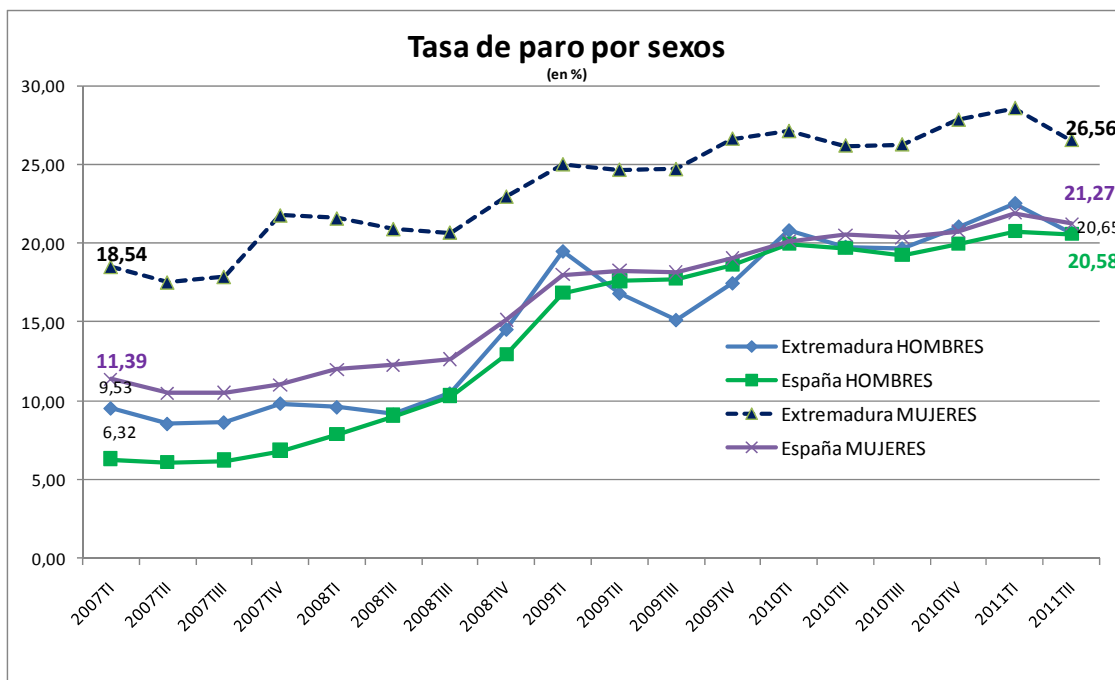
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA, INE.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA, INE.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA, INE.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA, INE.

Del total de personas en paro en el segundo trimestre del año en Extremadura, casi un 23% lleva más de dos años buscando un empleo, 14.300 personas más que hace tres años, poniendo de manifiesto la crudeza de la crisis económica, las dificultades para volver a encontrar un empleo y el riesgo de exclusión social de esa población.

La situación en el total del Estado es mucho peor, ya que la tasa de incremento ha sido un 371%, con lo que en el segundo trimestre de 2011 había 1.185.000 personas con dos años o más en desempleo.

**Evolución población parada por tiempo de búsqueda de empleo  
(II trimestre 2008 – II trimestre 2011)**

Unidades: miles de personas

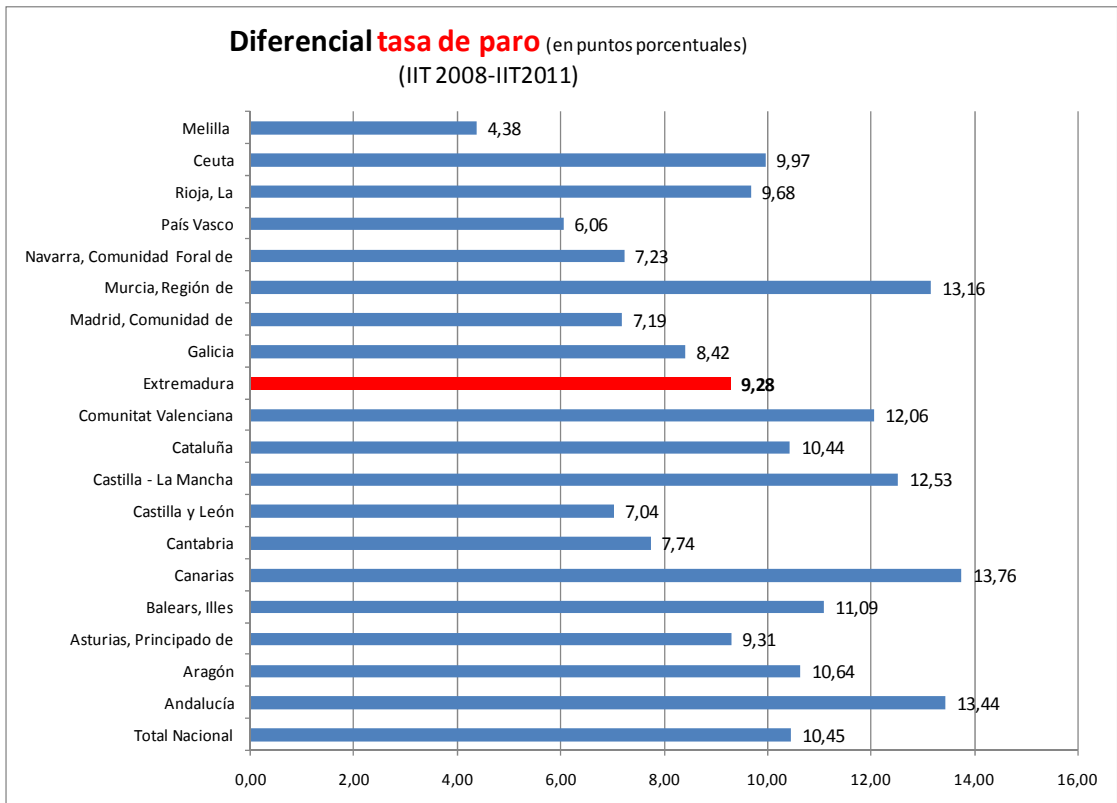
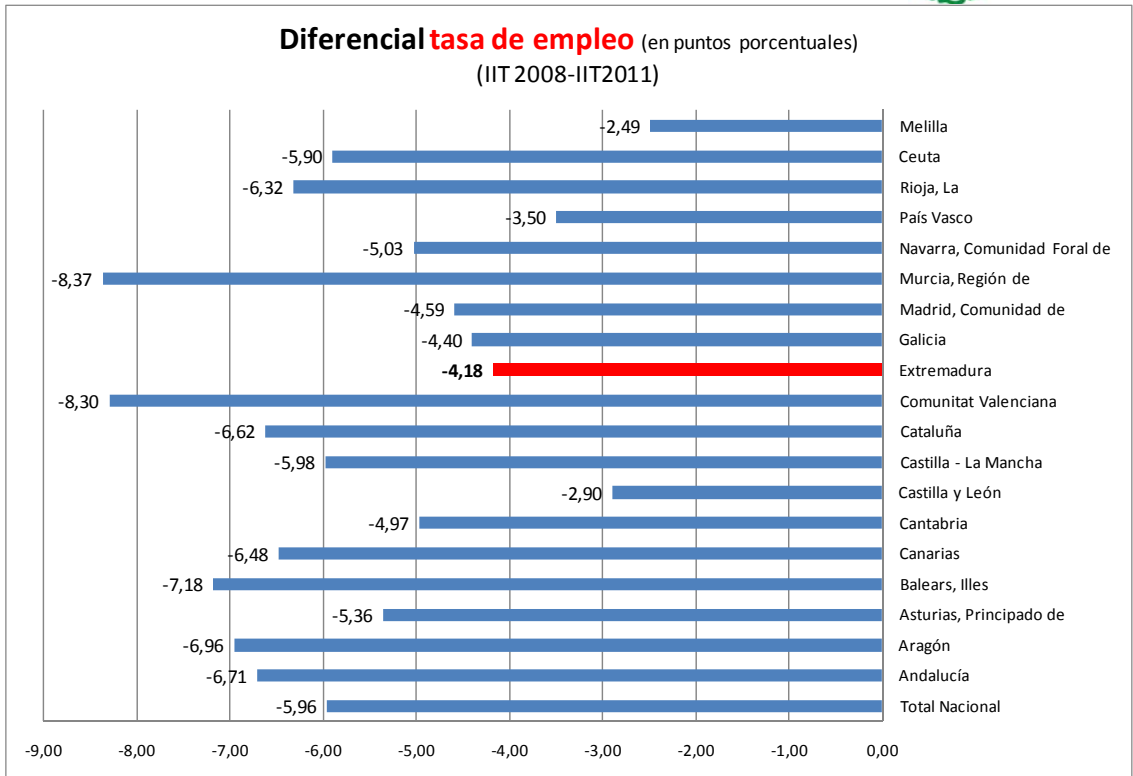
	Ambos sexos							
	Total	Ya ha encontrado empleo	Menos de 1 mes	De 1 mes a menos de 3 meses	De 3 meses a menos de 6 meses	De 6 meses a menos de 1 año	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más
2011TII	114,8	8,4	5,2	15,2	14,8	19,6	25,4	26,2
Variación	47,8	0,4	-0,5	2,8	4,5	9,9	<b>16,4</b>	<b>14,3</b>
%	71,34%	5,00%	-8,77%	22,58%	43,69%	102,06%	<b>182,22%</b>	<b>120,17%</b>

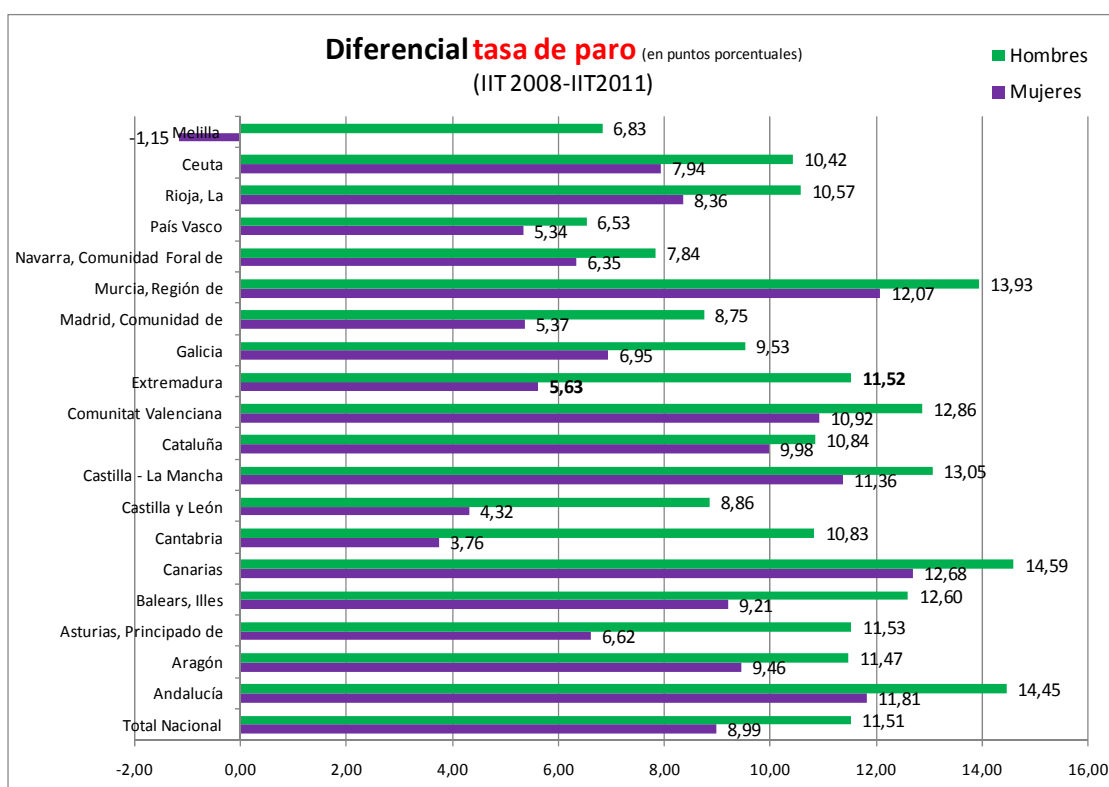
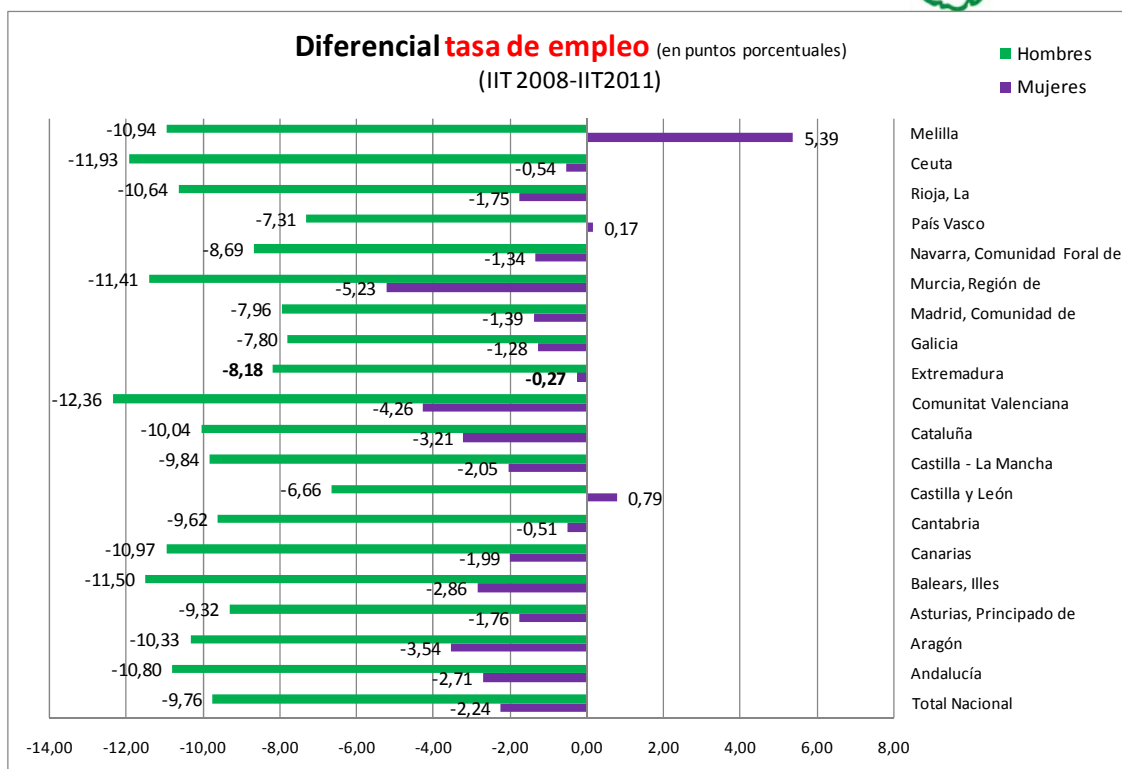
	Mujeres							
	Total	Ya ha encontrado empleo	Menos de 1 mes	De 1 mes a menos de 3 meses	De 3 meses a menos de 6 meses	De 6 meses a menos de 1 año	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más
2011TII	55,4	4,9	1,9	6,4	5,8	8,5	14,3	13,5
Variación	14,8	-0,3	-1,2	-0,4	1,2	2,6	<b>7,5</b>	<b>5,3</b>
%	36,45%	-5,77%	-38,71%	-5,88%	26,09%	44,07%	<b>110,29%</b>	<b>64,63%</b>

	Hombres							
	Total	Ya ha encontrado empleo	Menos de 1 mes	De 1 mes a menos de 3 meses	De 3 meses a menos de 6 meses	De 6 meses a menos de 1 año	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más
2011TII	59,4	3,5	3,2	8,8	9	11,1	11,2	12,7
Variación	33	0,8	0,6	3,3	3,3	7,3	<b>8,9</b>	<b>9,0</b>
%	125,00%	29,63%	23,08%	60,00%	57,89%	192,11%	<b>386,96%</b>	<b>243,24%</b>

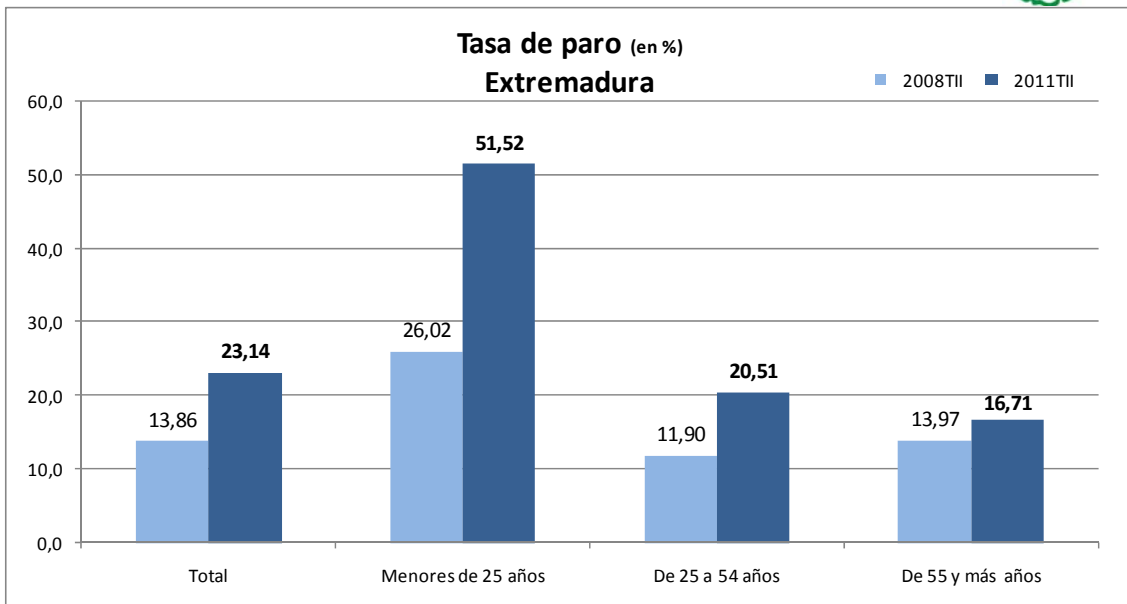
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA, INE.

A pesar de todo lo expuesto, si realizamos un ejercicio de comparación con el resto de Comunidades Autónomas, respecto a la evolución de tasas de empleo y paro, Extremadura ha registrado una caída en la tasa de empleo por debajo de la media española, y muy por debajo del resto de CC.AA. También como contrapartida, la tasa de paro se ha incrementado desde el segundo trimestre de 2008 en 9,28 puntos porcentuales, muy por debajo de los diferenciales registrados en otras regiones como Andalucía (13,44 p.p.), Canarias (13,76 p.p.) o Murcia (13,16 p.p.).



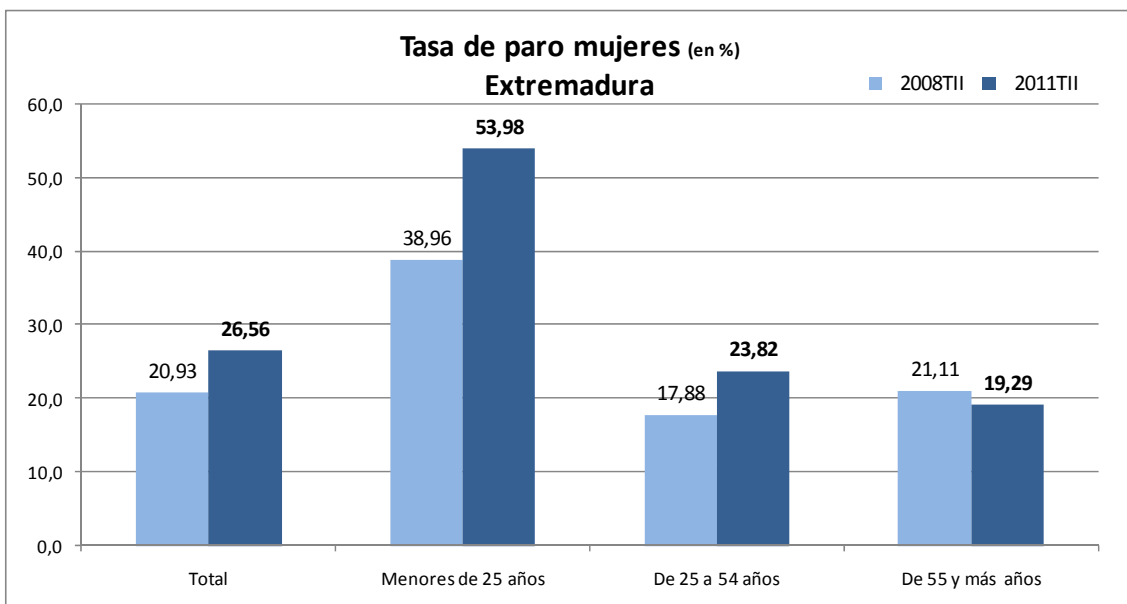


La situación de la población más joven desagregada por sexos, revela la dureza del deterioro del mercado laboral juvenil con la crisis económica. Más de la mitad de la población activa menor de 25 años de Extremadura está en situación de desempleo, cuando hace tres años apenas superaba la cuarta parte.

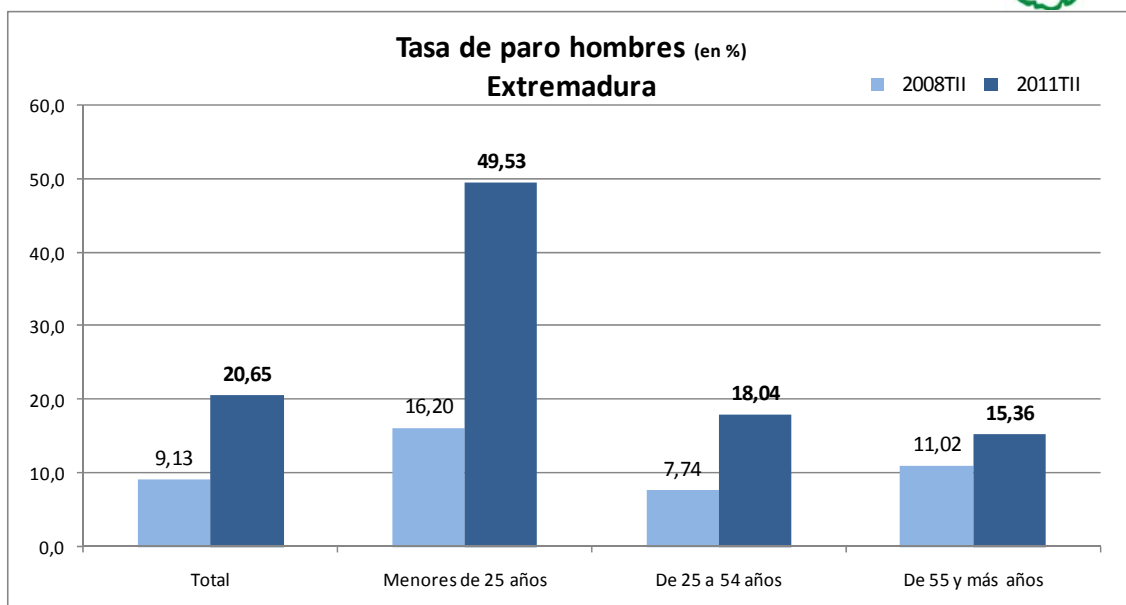


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA,INE.

En el caso de las mujeres, aunque la evolución en los últimos tres años no ha sido tan negativa, se han acentuado los problemas estructurales de baja actividad y elevada tasa de paro (muy por encima de las referencias de la media española).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA,INE.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA,INE.

**Tasa de actividad por grupos de edad (II trimestre de 2011)**

Unidades: en porcentaje

	Ambos sexos				Hombres				Mujeres			
	Total	Menores de 25 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	Total	Menores de 25 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	Total	Menores de 25 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años
Total Nacional	60,12	45,05	86,17	21,87	67,4	46,58	92,52	28,51	53,1	43,47	79,65	16,41
<b>Extremadura</b>	<b>54,66</b>	<b>42,53</b>	<b>81,26</b>	<b>18,14</b>	<b>64,2</b>	<b>45,78</b>	<b>90,88</b>	<b>25,99</b>	<b>45,3</b>	<b>39,09</b>	<b>71,18</b>	<b>11,52</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA,INE.

**Tasa de empleo por grupos de edad (II trimestre de 2011)**

Unidades: en porcentaje

	Ambos sexos				Hombres				Mujeres			
	Total	Menores de 25 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	Total	Menores de 25 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	Total	Menores de 25 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años
Total Nacional	47,56	24,27	69,46	18,92	53,6	24,14	75,06	24,53	41,8	24,42	63,72	14,30
<b>Extremadura</b>	<b>42,01</b>	<b>20,62</b>	<b>64,59</b>	<b>15,11</b>	<b>51,0</b>	<b>23,11</b>	<b>74,49</b>	<b>22,00</b>	<b>33,3</b>	<b>17,99</b>	<b>54,23</b>	<b>9,29</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA,INE.

**Tasa de paro por grupos de edad (II trimestre de 2011)**

	Ambos sexos				Hombres				Mujeres			
	Total	Menores de 25 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	Total	Menores de 25 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	Total	Menores de 25 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años
Total Nacional	20,89	46,12	19,39	13,50	20,58	48,18	18,87	13,98	21,27	43,82	20,00	12,82
<b>Extremadura</b>	<b>23,14</b>	<b>51,52</b>	<b>20,51</b>	<b>16,71</b>	<b>20,65</b>	<b>49,53</b>	<b>18,04</b>	<b>15,36</b>	<b>26,56</b>	<b>53,98</b>	<b>23,82</b>	<b>19,29</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA,INE.

### C) ESTRATEGIA EUROPA 2020

Partiendo de los datos mencionados con anterioridad, las prioridades y objetivos de la presente Estrategia deben adaptarse a los fijados en la Estrategia Europa 2020, con el fin de conseguir desarrollar, tal y como señala la propia Comisión Europea, una economía basada en el conocimiento y la innovación, capaz de generar un alto nivel de empleo estable. Las prioridades marcadas por la Unión son las siguientes:

- a) Crecimiento inteligente, fundado en el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- b) Crecimiento sostenible, mediante la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva.
- c) Crecimiento integrador, mediante el fomento de una economía con un alto nivel de empleo que redunde en la cohesión económica, social y territorial.

Junto a estas prioridades, el ejecutivo comunitario enumera un conjunto de objetivos básicos para el año 2020. Este Plan Integral debe centrarse en los siguientes:

- a) El 75% de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada.
- b) El 3% de nuestro PIB habría de ser invertido en I+D.
- c) El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10% y, al menos, el 40% de la generación más joven debería tener estudios superiores completos.

Para garantizar que cada Estado miembro adapte la Estrategia Europa 2020 a su situación particular, la Comisión propone que los objetivos de la UE se traduzcan en objetivos y trayectorias nacionales.

Asimismo, la Estrategia Europa 2020 expresa un referente claro en relación a la formación profesional para el empleo, como una herramienta útil para salir de la crisis y preparar la economía europea para una nueva década de crecimiento. En la misma dirección, en el paquete de iniciativas emblemáticas definidas por la Comisión

Europea en el marco de la Estrategia 2020, figura la Agenda para las nuevas cualificaciones y puestos de trabajo, dirigida a elevar los niveles de empleo y asegurar la sostenibilidad de los modelos sociales europeos.

### Objetivos para España de la Estrategia Europa 2020

Objetivos de la Estrategia Europa 2020	Situación actual de España <sup>1</sup>	Objetivo para España de la Estrategia Europa 2020 en el programa nacional de reforma
Inversión en I+D (% del PIB)	1,4%	3% (2/3 del sector privado)
Tasa de empleo	62,5%	74%
Abandono prematuro de la escuela (%)	31,2%	15%
Titulación en enseñanza superior (%)	39,4%	44%
Reducción del número de personas por debajo del umbral de pobreza o con riesgo de pobreza o exclusión	10,6 millones de personas (23,4% de la población total)	1,4 – 1,5 millones de personas
Eficiencia energética – reducción del consumo de energía en Mtep <sup>2</sup>		Reducción del consumo de energía primaria: 25,2 Mtep
Emisiones de gases de efecto invernadero (procedentes de fuentes no cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión)	0% <sup>3</sup>	-10% <sup>4</sup>
Energías renovables (% del total de energía utilizada)	11%	20% de energía procedente de fuentes renovables en el consumo bruto final de energía

1 Cifras de Eurostat.

2 Según estimación de la Comisión. Mtep = millones de toneladas equivalentes de petróleo.

3 Esta cantidad corresponde a la evolución en 2005-2008 de las emisiones no cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE. Dado que el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión evolucionó de 2005 a 2008, estas emisiones se estiman sobre la base de las principales clases de fuentes CMNUCC (forma de proceder contraria al cálculo de la diferencia entre las emisiones totales y las emisiones verificadas dentro del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE).

4 El objetivo nacional de limitación de emisiones definido en la Decisión 2009/406/CE (denominada «Decisión de reparto del esfuerzo») afecta a las emisiones no cubiertas por el régimen de comercio de los derechos de emisión de la UE. Se expresa como la reducción relativa mínima (si es negativa) o el aumento relativo máximo (si es positivo) respecto de los niveles de 2005.

En este contexto económico especialmente difícil, la economía de Extremadura se enfrenta a un desafío que la Administración Autonómica y los agentes sociales y económicos debemos encarar con fortaleza y empuje

Con este panorama social y económico, Extremadura debe configurar su estrategia de futuro para continuar en la senda de la convergencia, adoptando y encarando los nuevos retos que la Estrategia 2020 de la Unión Europea ha establecido, con su sello particular. Debemos superar en las mejores condiciones posibles la crisis económica y recuperar la creación de empleo de calidad como objetivo prioritario.

## D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos específicos del Plan de Acción Integral Empleo, Emprendedores y Empresa serán los siguientes:

### **- Desarrollo del Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura.**

Su contenido sigue plenamente vigente y debe constituir, por el amplio consenso político y social que lo sostiene, la hoja de ruta que debe inspirar este Plan. Hay que avanzar en el desarrollo de la normativa emanada del mismo y potenciar las estrategias sectoriales en él definidas.

### **- Mejora del nivel educativo y formativo.**

El bajo nivel de cualificación de nuestros desempleados, así como las exigencias formativas requeridas por el nuevo modelo productivo hacia el que debe caminar la sociedad extremeña, nos imponen una mejora del nivel educativo y formativo de todos los trabajadores y trabajadoras extremeños.

### **- Fomento del crecimiento económico y del empleo de calidad.**

Debemos incidir muy especialmente en el mantenimiento del tejido productivo para recuperar la senda de recuperación y en conservar el empleo actual en cantidad y en calidad, y así generar más empleo y más riqueza en el medio plazo. El capital humano debe configurarse como el pilar más importante de nuestro progreso, al que se sumará la mejora de la productividad y la competitividad.

### **- Reorientación de la estructura económica hacia sectores más productivos y diversificación del sector servicios.**

Debemos progresar hacia un modelo productivo más eficiente, alejado del patrón de crecimiento anterior. Hay que avanzar hacia un desarrollo basado en actividades de alto valor añadido, la modernización de los procesos productivos de las empresas, un sector industrial sólido, unos servicios de nueva generación y una agricultura moderna y la presencia e implantación decidida de las nuevas tecnologías. Todo ello debe acercarnos a la excelencia y la potenciación de la internacionalización de nuestro tejido empresarial.

### **- La Igualdad como elemento transversal y cohesionador.**

La aplicación transversal de la igualdad de mujeres y hombres constituye uno de los elementos de mayor cohesión y justicia social, siendo fundamental para el desarrollo económico y para avanzar en la camino de la convergencia.

**-El SEXPE como instrumento vertebrador.**

El Servicio Extremeño Público de Empleo debe intensificar su presencia como principal agente en la implementación de las políticas activas de empleo, con especial incidencia en las tareas de intermediación en el mercado laboral, aumentando el número de ofertas de empleo captadas y gestionadas.

## E) EJES DE ACTUACIÓN.

### 1. EMPLEO

#### 1.1 SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO.

- El Sexpe mejorará su tarea de intermediación por medio de las actuaciones mencionadas a continuación:
  1. Intensificar la presencia del Sexpe como principal agente en las tareas de intermediación en el mercado laboral, aumentando el número de ofertas de empleo captadas y gestionadas.
  2. Se establecerán líneas de colaboración y coordinación entre el Sexpe y los agentes sociales y económicos más representativos en materia de intermediación laboral.
  3. Mantener la consideración de las mujeres como grupo de población con atención prioritaria, incorporando la perspectiva de género en las políticas de empleo del Sexpe.
  4. Generalizar la utilización de protocolos de intermediación avanzada, basados en procesos telemáticos que posibiliten la captación, difusión y cobertura rápida y eficaz de los puestos de trabajo ofertados, garantizando la calidad y adecuación de la información difundida.
  5. Mayor definición de las funciones de los AEDL y de la figura técnica del prospector, concretando sus espacios de actuación y su coordinación.
  6. Para un mejor desarrollo de su función y de las actuaciones que se le encomienden, el personal del Sexpe deberá recibir la formación necesaria, en particular en todo lo relacionado con los servicios de empleo a las empresas y en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
  7. Integrar en el Portal web del Sexpe y a través de las redes sociales la totalidad de las ofertas de empleo difundidas por medio de diferentes canales por las entidades que colaboran en la gestión de los programas de políticas activas, tanto de empleo como de formación, haciendo uso de los protocolos de intermediación avanzada arriba descritos.
  8. Se buscará mejorar la conexión de los servicios de orientación e intermediación de las oficinas de los Centros de Empleo con la realidad

del mercado laboral en su ámbito territorial de actuación, mediante el diseño y elaboración periódica de informes del mercado de trabajo de ámbito local, comarcal y regional, coordinados por el Observatorio del Empleo.

9. Se reforzarán las relaciones entre el Sexpe y el empresariado regional y los agentes sociales y económicos más representativos, implantando nuevos servicios de información y asesoramiento en materia de intermediación laboral, mercado de trabajo, programas de fomento de empleo, incentivos a la contratación, planes de igualdad y acceso a servicios telemáticos. Se tomarán las medidas necesarias que permitan ofrecer estos servicios tanto desde las oficinas de Centros de Empleo como a través de visitas a la sede social de las empresas, a través de la figura de los prospectores de empleo del Plan Extraordinario de Orientación.
10. Se crearán sistemas y protocolos de coordinación entre los prospectores y el personal técnico en orientación que permitan un contacto permanente entre quien busca trabajo y quien lo oferta, bajo una base de perfiles bien diseñados (tanto del perfil del puesto de trabajo ofertado como del trabajador) de manera que la intermediación sea rápida, eficiente y eficaz y nos permita fidelizar tanto al empresariado como al trabajador bajo el sello de la calidad.
11. Para una mayor eficiencia de los servicios prestados, contribuyendo además a una evaluación posterior de los mismos, se procederá a crear una base de datos de empleadores y empleadoras, así como un registro de los servicios ofrecidos y prestados a los mismos por parte del SEXPE.
12. Promover la difusión a través del portal web del Sexpe de las convocatorias públicas para la provisión de plazas que realicen las Corporaciones Locales de nuestra región.
13. Relacionar la oferta de empleo con la demanda coordinando a los AEDL+PROSPECTORES+ORIENTADORES.
14. Mejorar los sistemas de información a la ciudadanía, potenciando y reforzando los servicios de atención e información a la misma.
15. Planificación concertada e integral de toda la formación para el empleo de Extremadura.

➤ En el área de actuación del Sexpe, se pondrá en marcha un Sistema Integral de Orientación Profesional (SIOP), recogiendo su existencia, en su caso, en la futura Ley de Políticas Activas de Empleo cuyo proyecto, de conformidad con el Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura, el Gobierno de Extremadura se compromete a presentar ante la Asamblea de Extremadura. En el marco del SIOP se llevarán a cabo y establecerán, entre otras, las siguientes medidas:

1. Evaluación del Plan Extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral del R.D. Ley 2/ 2008.
2. Instrumentar mecanismos de coordinación con el Sistema Educativo de Orientación. Acuerdo entre la Administración Educativa y la Laboral.
3. Establecimiento de líneas de colaboración entre Administración autonómica y agentes sociales y económicos más representativos.
4. Vinculación de las acciones de orientación con el resto de medidas de inserción.
5. Revisión y rediseño del programa OPEA, flexibilizando objetivos actualizando contenidos y potenciando y adaptando los itinerarios personalizados.
6. Diseño y puesta en marcha de una plataforma telemática común para la red de personal técnico de orientación del SIOP, en donde se pueda derivar al servicio de orientación y tener acceso tanto al historial de los demandantes como a los itinerarios realizados o que esté realizando a fin de realizar un buen servicio y seguimiento del mismo.
7. Medidas complementarias a la orientación para colectivos con especiales dificultades de inserción.
8. Medidas para facilitar la reincorporación al trabajo de aquellas mujeres que han abandonado temporalmente el mercado laboral para el cuidado de menores y familiares en situación de dependencia.
9. Mantener la consideración de las mujeres como grupo de población con atención prioritaria, incorporando la perspectiva de género en las políticas de formación para el empleo del Sexpe.
10. Elaboración de un protocolo de derivación hacia los Servicios Sociales.
11. Plan de formación anual al personal técnico de Orientación, incorporando la perspectiva de género.

12. Definición de colectivos, por edad, formación ocupación y diseño de itinerarios adecuados a distintos perfiles, contemplando las limitaciones en edades próximas a la jubilación.
  13. Se considerará en todo caso como grupo preferente a las mujeres víctima de violencia de género respecto a su incorporación a los programas de empleo subvencionados por el Sexpe.
  14. Orientación para trabajadoras y trabajadores ocupados y empresas con perspectiva de género.
  15. Creación de un espacio virtual en el que se viertan las ofertas de trabajo de todos los centros de empleo, al que tengan acceso tanto usuarios como profesionales.
  16. Elaborar un mapa territorializado con los recursos que existen en orientación para poder derivar a los usuarios, de manera que la atención sea más eficiente.
  17. Evaluación permanente del Sistema Integral de Orientación Profesional para su actualización y mejora.
  18. Fomento del empleo indefinido con medidas que reequilibren la presencia sectorial de mujeres y hombres.
- El Consejo de la Formación Profesional de Extremadura se configura y afianza como instrumento de asesoramiento técnico y planificación, articulado con el Sexpe.
  - Además, se ha de establecer una metodología estratégica para potenciar la colaboración entre los Centros de Empleo, los Agentes de Empleo y Desarrollo Local y otros recursos del territorio que desempeñan sus actividades en el ámbito del asesoramiento empresarial, creando Unidades de Trabajo integradas por los AEDL y el personal técnico en Orientación, personal técnico de Formación, personal técnico de Igualdad, así como, cualquier otro perfil profesional de fomento del empleo y autoempleo, con el fin de que puedan diseñar planes integrales de empleo de forma territorializada y que puedan ser canalizados a través de los Planes Territoriales de Empleo.
  - Activación de los Planes Territoriales de Empleo y Oficinas de Igualdad en el territorio, que prestarán asesoramiento a las administraciones públicas y a las empresas, para la incorporación de la igualdad en sus organizaciones.

Los acuerdos tomados deben ser el inicio y no el fin del programa. Se garantizará la continuidad de los Pactos Territoriales, procurando la optimización de Recursos. Es necesario que se mantengan espacios comunes de trabajo de las organizaciones territoriales que ejecutan planes y programas públicos de formación y empleo, independientemente de su financiación, de forma que sean capaces de complementar sus medidas y poder así llegar a desarrollar la mayor parte de las acciones firmadas en los Pactos Territoriales.

- Coordinación del Sexpe con la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía: La nueva Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural debe ser un referente para toda la planificación y ejecución de procesos formativos en el territorio extremeño, teniendo en este ámbito a actores destacados como son los Grupos de Acción Local. Los Programas, descentralizados en el territorio, responderán a la planificación de Planes Territoriales, existiendo una complementariedad basada en la integración de recursos y en la optimización de las políticas de empleo y desarrollo empresarial.
- Se trabajará en la mejora de la coordinación con la Consejería de Educación y otras con competencia en la materia.

### **Observatorio de Empleo del SEXPE**

Con respecto al Observatorio de Empleo del Sexpe, éste debe ser capaz de jugar un papel de anticipación, de análisis de la realidad y de proponente de actuaciones concretas. Ello exige algunos ajustes en su funcionamiento para garantizar el cumplimiento de su función como tractor de ideas.

Se debe pactar entre el Gobierno de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos la planificación de un modelo de funcionamiento en materia de observación y análisis del mercado de trabajo, ampliando el concepto de observatorio hacia otros marcos de actuación tales como la innovación de recursos y actuaciones y la experimentación.

Respecto a la sistemática y participación en el Observatorio, el desarrollo de su trabajo debe garantizar las sinergias suficientes entre los firmantes de este Plan con el propio Observatorio, atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- La formalización y la sistematización de su trabajo deben ser los ejes sobre los que pivote la racionalización y la mejora de sus acciones.
- Articulación con el Instituto de las Cualificaciones de Extremadura y la prestación de apoyo técnico y metodologías, evaluación de programas, propuestas de certificados de profesionalidad, etc.
- Proponer acciones para la mejora y desarrollo del Sistema Integral de Orientación Profesional.
- Evaluar los fondos presupuestarios que en materia de Formación Profesional se destinen en la Comunidad Autónoma.
- Fomentar la participación en programas europeos.

### **Instituto Extremeño de las Cualificaciones Profesionales**

Es necesaria una potenciación del “Instituto Extremeño de las Cualificaciones Profesionales”, de tal manera que promueva y evalúe los procedimientos y las pruebas de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridos mediante experiencia profesional o vías no formales de formación, incentivando el desarrollo de nuevas cualificaciones profesionales vinculadas a la realidad sociolaboral extremeña.

### **Fundación de Relaciones Laborales y de Formación para el Empleo.**

La Fundación de Relaciones Laborales se convertirá en un referente en la formación de los trabajadores empleados, ampliando sus actuales competencias y pasando a denominarse “Fundación de Relaciones Laborales y de Formación para el Empleo”. En cumplimiento de ese objetivo, previa ejecución de las actuaciones correspondientes por parte de la Administración autonómica, planificará, evaluará, impulsará y dará difusión a la formación de las personas empleadas, mejorando la calidad de la misma y adaptándola a las necesidades reales de las empresas.

## 1.2 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Existen una serie de desequilibrios sociales que perjudican la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo extremeño y que vienen determinados por los siguientes aspectos: amplias dificultades de incorporación y permanencia en el mercado de trabajo debido a la feminización de la temporalidad laboral, en particular, el abuso de la contratación a tiempo parcial, la feminización de la contratación en el tercer sector, la escasa presencia en el empresariado extremeño, a lo que se añade una elevada segregación horizontal y vertical.

Por lo expuesto, es absolutamente necesario que las políticas de empleo incorporen la perspectiva de género, es decir, que tengan en cuenta esas desigualdades y luchen contra las causas estructurales que las originan.

Las líneas de actuación que habrán de guiar las políticas de igualdad en el empleo se integran de manera transversal en los diferentes ejes de actuación que integran este plan, detallándose a continuación las medidas de carácter global:

1. Fomento, sensibilización, desarrollo y ejecución de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, en materia de integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, igualdad en la educación y el empleo, responsabilidad social corporativa, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, participación social y política, imagen y medios de comunicación y violencia de género.
2. Para la integración del principio de igualdad de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo:
  - Se asume como una prioridad la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el mercado laboral extremeño.
  - Se integran la perspectiva de género y el principio de transversalidad en el diseño y aplicación de las políticas de empleo.
  - Se fomenta el empleo indefinido con medidas que reequilibren la presencia sectorial de mujeres y hombres.
  - Se busca el equilibrio entre mujeres y hombres en la contratación a tiempo parcial.

3. Ejecución de medidas para combatir la discriminación por razón de género, y especialmente la discriminación salarial, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
4. Con el objetivo de fomentar la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, se llevarán a cabo las siguientes medidas:
  - Mantener y dispensar ayudas para las personas que trabajan por cuenta ajena dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Tales ayudas tendrán por objeto facilitar tanto la contratación de una tercera persona para el cuidado de menores a cargo o personas dependientes, como la reducción de jornada o el acceso a la excedencia por el mismo motivo.
  - Mantener y dispensar ayudas para facilitar a las trabajadoras por cuenta propia la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Tales ayudas irán dirigidas a facilitar la contratación de una persona desempleada para sustituir a la trabajadora autónoma durante el permiso por maternidad.
  - Mantener y dispensar ayudas a las empresas para facilitar a sus trabajadores la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Tales ayudas irán dirigidas a la contratación de personas desempleadas para sustituir a aquellos trabajadores que obtengan reducción de jornada o excedencia para el cuidado de menores a cargo o personas dependientes, y la contratación de personas para atender los servicios de guardería para los menores a cargo de los trabajadores, que se implanten en una empresa, distinguiéndose dos modalidades: la contratación indefinida y el mantenimiento de los puestos de trabajo.
  - Incluir entre las personas beneficiarias de los programas de conciliación a aquellas que tengan suscrito contratos de trabajo en la modalidad de fijo-discontinuo.
  - La normalización del sector de las empleadas y los empleados de hogar gracias a su integración en el Régimen General de la Seguridad Social demanda un acompañamiento público para que este proceso tenga las garantías necesarias.
  - Potenciar la cualificación y formación de las personas que presten servicios en las empresas que se dediquen a actividades que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Reconociendo que la flexibilidad horaria y la racionalización de los tiempos de trabajo tienen una gran importancia para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, se considera a la negociación colectiva el instrumento idóneo para su consecución en el seno de las empresas. Por todo ello, se promoverá su inclusión en los convenios colectivos y se llevarán a cabo campañas para trasladar su implantación en sectores carentes de los mismos.
- Continuar con las actuaciones que tiendan a la puesta a disposición de la sociedad de la posibilidad de atención a menores en el tramo de 0 a 3 años, culminando las infraestructuras, servicios y ayudas que han posibilitado la creación de las plazas necesarias, a partir del estudio de necesidades realizado en el que se ha tenido en cuenta, entre otras cuestiones, la ubicación de los centros, con especial atención a las zonas rurales y núcleos de concentración de empresas. Una vez culminadas las infraestructuras referidas, se realizará un nuevo estudio de necesidades.

5. Fomento del teletrabajo entre el empresariado, personal trabajador y la propia Administración y su incentivación en la negociación colectiva

### **1.3 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.**

Uno de los datos más llamativos de nuestro mercado laboral es el alto número de personas desempleadas con baja cualificación. De hecho, según el Informe Ejecutivo del Global Entrepreneurship Monitor correspondiente a 2010, una de las condiciones específicas del entorno peor valoradas por los expertos a la hora de emprender en Extremadura es la educación en todos sus niveles. Sesenta y siete mil quinientos catorce desempleados extremeños tienen únicamente la Primera etapa de Educación Secundaria. La población trabajadora con oficio y capacidad, alcanza tan solo un 14,2%, 41.828 asalariados con FP I o FP II.

La sobredimensión del personal asalariado extremeño con un nivel bajo de cualificación debe modificarse a través de la formación. A pesar de que en la actualidad el mercado laboral extremeño demanda un volumen muy significativo de puestos de trabajo de baja cualificación, la sociedad extremeña debe ser consciente de que sin un incremento del nivel de cualificación de nuestros ciudadanos será imposible mejorar sus oportunidades de obtener un puesto de trabajo. Por ese motivo, constituye un pilar fundamental de este Plan de Acción Integral el aumento del nivel

educativo de la población extremeña y, en particular, la mejora de la Formación Profesional, convirtiéndola en una opción atractiva para nuestros jóvenes desempleados que facilite su inserción laboral.

Debido al peso excesivo que posee el sector de la construcción en nuestra estructura productiva, fueron muchos los extremeños menores de veinticinco años que en su día dejaron prematuramente el sistema educativo, atraídos por los empleos de baja cualificación que ofrecía la fuerte expansión de dicho sector. A consecuencia de la crisis, estos jóvenes se encuentran actualmente en paro y sin formación cualificada. Es preciso que consigamos la reincorporación de dichos jóvenes a la educación a través de la formación profesional reglada y, en aquellos casos en que no sea posible, su recualificación por medio de la Formación para el Empleo.

A fin de conseguir estos objetivos, la Administración Pública autonómica llevará a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

1. Reforzamiento de la participación de los agentes sociales y económicos más representativos a través del Consejo de Formación Profesional, a los efectos del seguimiento de las acciones recogidas a continuación.
2. El Gobierno de Extremadura deberá tener en cuenta los resultados de los análisis de evolución de la Formación Profesional, a fin de verificar la calidad de la misma.
3. Se promoverá el retorno al sistema educativo de los jóvenes que lo hubiesen abandonado de forma temprana por razones relacionadas básicamente con el mercado de trabajo. En este supuesto, es esencial ofrecer alternativas interesantes y atractivas para que se produzca ese retorno, reconduciendo situaciones de desempleo a través de la oferta de una formación flexible, reforzada con ayudas, que permita la reincorporación a los estudios y ofreciendo un asesoramiento personalizado para mejorar las opciones concretas de empleo.
4. Incrementar la flexibilidad de la oferta educativa en las etapas postobligatorias, propiciando un sistema educativo más interconectado que facilite el paso desde la formación profesional a la educación general y viceversa, y aumentando la permeabilidad entre el sistema educativo-formativo y el mundo laboral, a fin de estimular el retorno a

las etapas y ciclos formativos de los que han abandonado aquél prematuramente.

5. Facilitar que se pueda compatibilizar el trabajo y la formación mediante un aprovechamiento horario más intensivo de los centros docentes, una mayor oferta de formación a distancia y una ampliación de la oferta de los centros de formación de adultos.
6. Aumento del 20% en la oferta de cursos de acceso directo a la Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior.
7. Todos los Centros Públicos de Secundaria tendrán oferta formativa de Programas de Cualificación Profesional Inicial.
8. Participación de las empresas en el desarrollo de la Formación Profesional, adaptándola a las necesidades de los sectores productivos y aumentando la inserción profesional de sus titulados. Así, la Administración autonómica suscribirá convenios de colaboración con las organizaciones empresariales más representativas para poner en marcha proyectos de formación en alternancia, en el que la educación se desarrollará tanto en la empresa como en el centro de formación, participando los particulares suscriptores del convenio en la distribución de los contenidos formativos y en la organización del proceso de aprendizaje, concediéndose incentivos fiscales a los protagonistas de esta participación. El programa será consensuado entre los firmantes de este Plan Integral.
9. A fin de que la implantación de los ciclos formativos responda a las necesidades del tejido productivo, se elaborarán estudios periódicos exhaustivos acerca de qué ciclos de Formación Profesional consiguen un mayor número de inserciones profesionales netas en el mercado laboral, potenciándose dichos ciclos.
10. Asimismo, con idéntica finalidad, el Servicio Extremeño Público de Empleo, en consonancia con el Consejo General de Empleo, actualizará y revisará los Mapas Territoriales de Empleo de toda la Comunidad Autónoma, recogiendo las necesidades formativas de los trabajadores y la oferta de empleo de las empresas presentes en cada una de las zonas de acción de los centros de empleo, mapa que será actualizado de manera regular, analizando las tendencias del mercado desde el Observatorio de Empleo.
11. Programa 3x2+6, dirigido a todas aquellas personas que, careciendo de formación, se sometan a un programa de FP de grado medio o

superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, o de certificado de profesionalidad que habilite para el ejercicio profesional. Del mismo modo, se podrán someter a este programa los alumnos que en la actualidad cursen estudios de FP. Dentro del programa, se subvencionará la contratación laboral de alumnos de formación profesional durante un año, desarrollándose la prestación durante los meses de vacaciones educativas en tres anualidades consecutivas, así como de forma continuada a lo largo de los seis meses siguientes a la finalización del ciclo formativo. Las retribuciones serán las fijadas en convenio para trabajadores en prácticas, subvencionándose el 80% del salario los primeros seis meses, y el 75% el resto.

12. Se concederán subvenciones de 3.000,00€ para contratación indefinida de los que hayan obtenido una Certificación de Profesionalidad de, como mínimo, 200 horas, siempre que el contrato se realice en los dieciocho meses siguientes a la obtención de la referida Certificación.
13. De conformidad con el Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura, la Administración Autonómica impulsará que las políticas públicas tengan en cuenta los Certificados y Títulos de Formación Profesional en los sistemas de acceso y promoción en el empleo público, y valoren, en los pliegos de condiciones de contrataciones públicas, así como en las políticas de subvenciones a la creación de empleo, la acreditación de la formación de los trabajadores de las empresas beneficiarias.

Además, en educación general, habrán de ejecutarse las siguientes acciones:

- En cuatro años, todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos tendrán programa bilingüe, con personal especializado en la materia.
- El Gobierno de Extremadura tendrá en consideración los Informes que elabore la Agencia Extremeña de Evaluación Educativa, con el fin de mejorar la eficacia del sistema educativo.

### **Formación para el Empleo**

La Formación para el Empleo, no puede entenderse como una la suma de cursos de formación, sino que debe constituirse en una herramienta que pueda

mantener y aumentar la cualificación de la ciudadanía extremeña a lo largo de la vida. En ese sentido, es necesario seguir analizando e investigado en nuevas medidas que permitan que la Formación para el Empleo contribuya de manera eficiente a la creación y mantenimiento del empleo. Con ese fin, tenemos que encontrar nuevas fórmulas que contribuyan al crecimiento económico, mejorando la productividad y la competitividad, cualificando profesionalmente a la población activa y consiguiendo la inserción de los demandantes de empleo.

Un aspecto fundamental para la implementación de las medidas a desarrollar en materia de Formación para el Empleo, radicará en la estrecha coordinación y colaboración entre la Administración Regional y los Agentes Sociales y Económicos más representativos de la región.

Se adoptarán las siguientes medidas:

1. Impulso del papel del Consejo General de Empleo como herramienta de propuesta, asesoramiento y valoración de actuaciones.
2. Se aplicará la perspectiva de género en la Orientación Profesional y Formación para el Empleo.
3. Análisis cuantitativo y cualitativo y su incidencia en el mercado laboral extremeño de los distintos planes de formación ejecutados en el último periodo. Los resultados deben permitirnos redireccionar y adaptar la oferta formativa en las siguientes actuaciones a desarrollar.
4. Se realizarán análisis sobre el impacto de género en Orientación Profesional y la Formación para el Empleo.
5. Se promoverán las prácticas no laborales en empresas y el desarrollo de módulos de formación práctica de los certificados de profesionalidad en entornos reales de trabajo, en colaboración con las empresas y los agentes sociales, así como la realización de acciones formativas con compromiso de contratación, creando una Red de Empresas Colaboradoras, que gozarán de los incentivos fiscales que normativamente se establezcan.
6. Realización de investigaciones y estudios formativos que se caractericen por su flexibilidad, su adaptación a los cambios rápidos del mercado laboral y su previsión antes las incertidumbres tecnológicas y organizativas de la economía y la sociedad.
7. Promover permanentemente la adecuación de los planes formativos al Sistema Nacional de Cualificaciones.

8. Mantener abiertas y operativas, durante todo el año, las distintas ofertas formativas, determinando un calendario de ejecución con una correcta temporalización.
9. Combinar eficazmente acciones de orientación y formación en todos los planes, a través de un itinerario formativo adaptado a las necesidades de personas y del tejido productivo.
10. Se diseñarán itinerarios formativos para mujeres con dificultades de inserción, tutorizados por personal técnico de orientación.
11. Fomentar la coordinación de los recursos materiales y humanos de las distintas Administraciones y de los agentes económicos y sociales más representativos del territorio, sin olvidar que el mercado de trabajo extremeño no es uniforme, sino que es una realidad plural y diversa a la que hemos de enfrentarnos optimizando actuaciones y buscando soluciones específicas para cada zona, siempre guiado por un único Plan de carácter global.
12. Para ofrecer durante todo el ejercicio, una formación con los máximos estándares de calidad, se diseñará una agenda de pago de subvenciones a los proveedores de formación.
13. Se analizarán y reorientarán los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio para que actúen de manera más eficaz en la inserción de personas jóvenes desempleadas con especiales dificultades.
14. Además, el Gobierno extremeño abonará el 100% de las cuotas empresariales de la Seguridad Social al empresario que celebre contratos de interinidad con personas desempleadas, siempre que se pretenda sustituir a trabajadores que tengan suspendido su contrato de trabajo por el ejercicio de su derecho a la formación.
15. En la elaboración de Planes de Formación, para paliar los efectos de la segregación ocupacional, se dará preferencia a la formación de las mujeres en los oficios y en los sectores con demanda en el mercado en los que están actualmente subrepresentadas. Se incluye expresamente en esta consideración la formación y el acceso a puestos de trabajo directivos y técnicos de las empresas, en igualdad de condiciones. Para todo ello se aprovecharán los estudios realizados por el Observatorio del SEXPE sobre segregación en el mercado laboral por razón de género.
16. Especialización del personal al servicio de la Administración Regional encargado de diseñar, gestionar, desarrollar y evaluar las medidas y planes de formación y empleo, haciendo un especial esfuerzo con las personas trabajadoras de los Centros de Empleo.

17. Elaboración de planes de formación específicos dirigidos al empresariado sobre la importancia de la formación para el empleo dentro de la empresa, la calidad, la innovación y los nuevos sistemas de gestión como elementos de competitividad empresarial.
18. Elaboración de protocolos de colaboración entre la Administración educativa y laboral y los agentes sociales y económicos más representativos con el objeto de optimizar la utilización de las instalaciones y centros públicos para impartir diferentes modalidades de formación.
19. Adecuar la red de centros colaboradores y entidades de formación a la planificación de la formación orientada a la transformación del modelo productivo.
20. Potenciación del Permiso Individual de Formación.
21. Fomento de pruebas de Acreditación de la Experiencia profesional.
22. Reforzamiento de Planes Intersectoriales y Planes sectoriales específicos con los agentes sociales y económicos más representativos firmantes del Plan.

a) Potenciar la formación especializada sectorial, estableciendo vinculaciones entre los Centros de Formación Homologados con los Centros Tecnológicos Regionales y las asociaciones empresariales y sindicales de la región, avanzando en la implantación de acciones formativas innovadoras para trasladar a la actividad empresarial puntera la nueva posición competitiva en esta materia.

b) Desarrollar Planes sectoriales vinculados a sectores estratégicos, emergentes o a previsiones fiables de introducción de sectores productivos nuevos en la región.

c) Acordar Planes de Formación Intersectoriales y Sectoriales que den respuesta a las demandas emergentes.

### **Revisión y cronograma de actuación sobre el II Plan de las Cualificaciones y Formación Profesional.**

La debilidad del tejido productivo extremeño, el deficitario carácter igualitario e inclusivo de nuestras empresas, el bajo nivel de formación de su capital humano, la necesidad de dar respuestas a la mejora de la productividad, la falta de sostenibilidad

de nuestro sistema, nos obliga a repensar nuevas formas de hacer y de dar respuestas a los nuevos retos que tiene nuestra sociedad.

Se promoverá la estabilización de los Planes de Formación, mediante la evaluación de la formación para el empleo en todas sus dimensiones y la profesionalización de las personas trabajadoras del sector de la formación, mejorando su cualificación y sus condiciones de trabajo. Para ello, se acuerda:

- a) Definir la Red de Centros Integrados y Centros Sectoriales de Formación para el empleo, desarrollando el contenido del Real Decreto 1558/2005.
- b) Impulso de medidas a la Negociación Colectiva: Deberemos considerar que el desarrollo de la *Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la F.P.*, con su desarrollo normativo en nuestra Comunidad Autónoma, es una referencia que debe ser contemplada en el marco de la Negociación Colectiva en Extremadura porque nos permitirá poner en valor una apuesta necesaria por el Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales, al centrar objetivos, planificar actuaciones y resolver déficit estructurales en nuestro mercado de trabajo, caracterizado por una deficitaria cualificación en sectores con escaso valor productivo y con necesidades de mejora en aquéllos que deben ser fuerza motriz de nuestra economía.
- c) Adecuar y mejorar las competencias profesionales a las necesidades del mercado de trabajo en el marco de la negociación colectiva. La sobredimensión del personal asalariado extremeño con un nivel bajo de cualificación debe modificarse a través de la formación para el empleo. En un contexto de crisis, en el que se plantean inevitables reformas estructurales en el plano nacional, podemos concretar que puede ser el momento en el que el Título III de la Ley 5/2002 de la F.P. y de las Cualificaciones, referido a la Información y Orientación Profesional, sea desarrollada desde la Administración Pública, pasando de programas a servicios estables tal y como mandata el espíritu de reforma del R.D.-Ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la

mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.

- d) Profundizar en el sistema de homologación diferenciando claramente entre centros proveedores y centros colaboradores y oferta integrada de servicios para el empleo, estableciendo indicadores de calidad, que serán los que dictaminen las diferencias entre unos y otros.
- e) Fortalecimiento de los Planes de Formación para el Empleo para personas desempleadas, a través de las siguientes acciones concretas:
  1. Territorialización de la formación para el empleo para personas desempleadas. Es imprescindible que las potencialidades y las posibilidades que ofrece la formación sean accesibles al conjunto de la ciudadanía.
  2. En este sentido, además de lo expresado para el conjunto del Plan en cuanto a la priorización de colectivos determinados, se garantizará su extensión territorial que resulte suficiente en cantidad y de calidad contrastada lo que se realizará mediante la información proveniente del Observatorio de Empleo y con el concurso de los Planes Territoriales para el Empleo.
  3. Acciones de inclusión, preformación y reintegración. El diseño de programas específicos con colectivos que tienen especiales dificultades para integrarse o reintegrarse en el mundo laboral, debe ser abordado desde una perspectiva global. En este sentido, la formación para el empleo es una herramienta más, puesta a disposición de las Administraciones responsables de dichos programas integrales. Merecen destacarse, las acciones, planes o programas que sean necesarios después de un proceso de reconversión empresarial, en el que muchas de las personas trabajadoras puedan quedar en situación de desprotección social.
  4. Desarrollo de acciones mixtas de formación y empleo. Las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo son instrumentos esenciales en este modelo de formación profesional para facilitar a las personas desempleadas la adquisición de formación y experiencia de forma simultánea.

#### **1.4 FOMENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD.**

La contratación indefinida es la mejor garantía para reducir las inaceptables tasas de temporalidad, la segmentación del mercado de trabajo y contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas. En los últimos tiempos su presencia se está convirtiendo en residual. Para revertir esta situación se incentivará la contratación indefinida de trabajadores y trabajadoras mediante la concesión de ayudas dirigidas a sufragar los costes de las cotizaciones a la Seguridad Social derivados de dicha contratación, incorporando acciones que fomenten y reequilibren la presencia sectorial de mujeres y hombres.

Estas ayudas se destinarán a los mismos colectivos beneficiarios de las subvenciones estatales en esta materia complementándolas, modulándose o graduándose en función de criterios sectoriales, territoriales, formativos y de género, y por colectivos con dificultades de inserción.

#### **1.5 FOMENTO DEL EMPLEO PARA JÓVENES.**

Nuestra región no puede asumir que los jóvenes menores de 25 años tengan una tasa de paro superior al 51%. Este hecho se produce en un colectivo en el que predomina de forma casi absoluta la precariedad en la contratación y fenómenos de especial gravedad como el abandono escolar. Con el fin de paliar esta situación, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- **JÓVENES SIN CUALIFICACIÓN.**
- **Tutorización personalizada y acompañamiento de los jóvenes contratados por el personal del Servicio de Orientación del SEXPE:**
  - Diseñará la mejora continua en los procedimientos de tutela de los contratos de formación que podrán concretarse en la regulación de la negociación colectiva.
  - Informará y asesorará de los Certificados de Profesionalidad y de los Títulos de F.P. publicados en el BOE y que puedan estar relacionados

con el interés productivo de la empresa o del sector, que pueden fomentarse a través de estos Contratos de Formación.

- Planificación sobre cómo debe ser realizada la formación teórica de la persona beneficiaria del contrato de formación.
- En definitiva, facilitar, desde la administración, Orientadores profesionales, que tutoricen todo el proceso. Desde el contrato, su orientación sobre el sistema de cualificaciones y títulos de FP, hasta su inserción en la empresa o fuera de ella

- **Contrato para la formación y el aprendizaje:**

- En los contratos formalizados con jóvenes sin cualificación, que no alcancen el SMI, las partes se comprometen a estimular en la negociación colectiva el complemento del salario hasta el 100% durante toda la duración del contrato.
- Se creará un registro de dichos contratos a nivel autonómico.

➤ **JÓVENES CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA:**

La sobrecualificación también es una de las características de nuestro Mercado laboral, al igual que en toda España. Numerosas personas licenciadas desarrollan tareas laborales para las que se requiere una preparación muy inferior a la que realmente poseen muchos de nuestros jóvenes.

- Con la finalidad de paliar esta situación, se aprobará un Programa específico dirigido a titulados universitarios inscritos como demandantes de empleo, de manera que puedan adquirir una primera experiencia laboral acorde a su formación, exigiéndoseles la realización de cursos de especialización en determinados idiomas.

- Las retribuciones serán las fijadas en convenio para trabajadores en prácticas, subvencionándose el 50% del salario durante un periodo de seis meses, comprometiéndose las partes a estimular en la negociación colectiva el complemento del salario hasta el 100% durante toda la duración del contrato.

## **1.6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Se impulsará la integración social de las personas con discapacidad a través del empleo, promoviendo su participación en las ofertas de formación para el empleo, adaptando metodológica y técnicamente los programas formativos a las necesidades de las diferentes clases de discapacidad. Así, entre otras medidas, se adoptarán las siguientes:

1. Se dispondrá de servicios de apoyo y tutoría para que sea posible el lenguaje de signos en todos los cursos de formación del Sexpe cuando asistan personas con discapacidad auditiva.
2. Se mantendrán las ayudas para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo (CEEs), colaborando en la transición paulatina de las personas con discapacidad desde estos centros hacia el mercado laboral ordinario. En particular en lo referido a los Centros Especiales de Empleo, han sufrido de manera especial la crisis por lo que antes de proceder a implementar políticas de acompañamiento del empleo será necesario proceder a analizar su situación actual y determinar un plan de viabilidad específico para asegurar su futuro. En todo caso, se potenciará la figura del “preparador laboral” que posibilite el tránsito de las personas con discapacidad a la empresa ordinaria.
3. Se llevarán a cabo acciones de información a las empresas para recordar las obligaciones legales de contratación de personas con discapacidad y las posibilidades de utilizar las medidas alternativas establecidas por la Ley.
4. Igualmente, se apoyará a las empresas que integran a personas con discapacidad en sus plantillas superando las exigencias de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, especialmente en el caso de las personas con discapacidad psíquica o física o sensorial que les suponga unas especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.
5. Se velará en el marco de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, por la inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de contratos públicos del criterio de

preferencia a las empresas que superen sus obligaciones legales de tener en plantilla un 2% de trabajadores con discapacidad, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

6. Se reservará en las ofertas de empleo público un cupo no inferior al 7 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad. Dentro de las mismas, se contemplará una reserva específica no inferior al 2 por ciento, para personas con discapacidad intelectual.

### **1.7 PERSONAS DESEMPLEADAS CON MÁS DE CUARENTA Y CINCO AÑOS, PARADOS DE LARGA DURACIÓN Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

El periodo de permanencia en el desempleo se está prolongando de manera dramática, representando en la actualidad la población desempleada que lleva más de un año en el paro un 52,26% del total del desempleo estimado, según la EPA del segundo trimestre de 2011. A tal fin es necesario articular un enfoque específico para este colectivo que se ve en gran medida engrosado por personas de edad avanzada mediante las siguientes medidas:

1. Se desarrollarán programas de orientación laboral y de formación para el empleo adaptados a las características de las personas desempleadas con más de 45 años y a personas que permanezcan desempleadas durante más de doce meses consecutivos.
2. Se pondrá en valor la experiencia profesional que estas personas puedan aportar. Tales incentivos también se contemplarán para personas en situación de desempleo de larga duración, con independencia de su edad.
3. Se ampliarán y facilitarán los procesos de acreditación de la experiencia Laboral que permita a este colectivo certificar su conocimiento adquirido durante años de trabajo facilitando su reinserción laboral.
4. Durante el último trimestre del presente año, se negociará un programa extraordinario, de forma excepcional durante el año 2012, con el fin de incrementar la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras que se encuentran en situación de especial dificultad para incorporarse a un

puesto de trabajo, estableciendo actuaciones directas y personalizadas para conseguir su contratación. Para ello se articulará el programa personal de integración y empleo, por el que se facilitará una atención personalizada, fundamentalmente a través del SEXPE, con el apoyo de los agentes económicos y sociales más representativos, a aquellas personas que estén en situación de desempleo de larga duración que hayan agotado las prestaciones y subsidios por desempleo y carezcan de ingresos, con los requisitos que se establezcan.

### **1.8 DIMENSIÓN TERRITORIAL DEL EMPLEO.**

La incorporación de la estrategia de los pactos territoriales de empleo y los pactos locales debe tener continuidad y refuerzo en años venideros, desde el convencimiento de que generarán, sin duda, volúmenes añadidos al empleo derivado de la estrategia regional de empleo.

Con base en este convencimiento y en línea con una política de nueva gobernanza desde el territorio, se promoverá la activación de los Planes Territoriales de Empleo, asegurando su continuidad y desarrollo, potenciando criterios como la complementariedad y la optimización de recursos.

Con el apoyo de la Administración Autonómica, la Administración Local ha jugado un papel determinante en los últimos años a la hora de contener la destrucción de empleo y facilitar la adquisición de experiencia, a la vez que se mantenían servicios de carácter general.

De esta forma, se considera necesario continuar propiciando la mejora de la experiencia profesional de las personas desempleadas mediante al apoyo a su contratación por parte de las entidades locales, vinculando estos empleos con la adquisición de una mayor cualificación profesional con vistas a la mejora de la inserción profesional. La preparación y aprobación de planes correspondientes a próximas anualidades será objeto de estudio por parte del Consejo General de Empleo.

La presencia y la tarea realizada de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local y otras figuras similares presentes en el territorio se considera primordial para el apoyo a

las iniciativas generadoras de empleo. Junto con una evaluación de su funcionalidad se considera necesario continuar apoyando la contratación de esta figura.

### **1.9 RECONVERSIÓN DE LA MANO DE OBRA AGRÍCOLA.**

El sector primario viene soportando una reconversión larvada y nunca reconocida oficialmente que ha expulsado de la actividad agraria decenas de miles de extremeños en los últimos años. Sin ayudas especiales a la citada reconversión, solamente la existencia de un deficiente sistema de protección social agrario, complementado con la economía sumergida regional, ha permitido la subsistencia de miles de familias aún vinculadas con el campo extremeño.

Una vez conseguida la integración progresiva del REASS en el Régimen General de la Seguridad Social, es necesaria la intervención sobre el sector, en particular sobre la mano de obra agraria de la región. Por ello, se considera necesario establecer un espacio de diálogo social específico con los agentes económicos y sociales más representativos que aborde una estrategia de reestructuración de este sector.

### **1.10 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La estrategia del Gobierno de Extremadura y los agentes sociales para la prevención de riesgos laborales se plasmará, en el marco de la concertación social, en el VI Plan de Actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura que tendrá un periodo de vigencia de cuatro años, desde el 2012 hasta el 2015.

Anualmente y en el seno de Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral se constituirá un grupo de trabajo formado por representantes de la Junta de Extremadura y de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas que firmen el VI Plan de Actuación que tendrá como objetivo el seguimiento y evaluación del mismo.

El desarrollo de la estrategia se realizará mediante unas líneas de actuación en las cuales se concretarán un conjunto de acciones dirigidas hacia el refuerzo de la implantación y promoción de una adecuada cultura preventiva y la mejora continua de las condiciones de trabajo de los trabajadores, con el objetivo común de conseguir una reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral en Extremadura.

Es voluntad del Gobierno de Extremadura y de los agentes sociales y económicos más representativos, desde la corresponsabilidad, la colaboración y la coordinación, llegar al máximo consenso en la elaboración del VI Plan de Actuación y el desarrollo de las mencionadas líneas de actuación.

### **1.11 POLÍTICA SOCIAL.**

Un objetivo principal de toda administración o gobierno es conseguir que el conjunto de los ciudadanos se encuentren integrados en la sociedad y se sientan parte de ella. En ese sentido, el nivel de cohesión social es determinante. El riesgo de exclusión de colectivos o individuos debe ser tema de preocupación tanto de los gobernantes como de los agentes sociales y económicos.

El empleo es un factor determinante en la posibilidad de exclusión de cualquier ciudadano, por lo que la preocupación por el mismo, junto a estrategias de integración, han de ser objetivos prioritarios en el dialogo social. A tal fin, se considera necesario abordar, antes de que finalice 2011, un proceso de negociación de un Acuerdo de Política Social, que aborde entre sus actuaciones el III Plan de Inclusión Social.

## **2. EMPRENDEDORES**

Según el artículo 38 de la Constitución Española, “Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación”.

La empresa es una de las instituciones fundamentales de nuestra sociedad, como motor generador de riqueza y desarrollo. Por ese motivo, nuestra Constitución exige a los poderes públicos su protección y promoción, dada su condición de herramienta indispensable para la creación de empleo y prosperidad. La protección y fomento de las personas emprendedoras, como pieza clave del crecimiento y la innovación, debe ser, por tanto, una de las políticas básicas a desarrollar por la Administración Pública, ya que han de ser aquéllos y no éstas los que creen los puestos de trabajo que permitan disminuir nuestra tasa de desempleo. Si apostamos de forma decidida por la creación de empleo, la Administración Pública debe apoyar especialmente a todas las personas dispuestas a arriesgar su patrimonio en el inicio de un proyecto empresarial, haciendo que gocen de las facilidades y el reconocimiento social que merecen. En ese

sentido, la propia Comisión Europea lanzó en 2008 una iniciativa con la finalidad de “situar a la Pequeña y Mediana Empresa a la vanguardia de la toma de decisiones, para fortalecer su potencial de creación de empleo en la UE y para promover su competitividad tanto dentro del Mercado Único como en los mercados globales”. Los principios que inspiraban esta iniciativa eran, entre otros, los siguientes:

1. Establecer un marco en el que los empresarios y las empresas familiares puedan prosperar y en el que se recompense el espíritu empresarial.
2. Establecer que los empresarios honestos que hayan hecho frente a una quiebra tengan rápidamente una segunda oportunidad.
3. Hacer a las Administraciones Públicas permeables a las necesidades de la Pequeña y Mediana Empresa.
4. Adaptar los instrumentos de los poderes públicos a las necesidades de la Pequeña y Mediana Empresa facilitando su participación en la contratación pública y utilizando mejor las posibilidades de ayuda estatal ofrecidas a estas empresas.
5. Facilitar el acceso de la Pequeña y Mediana Empresa a la financiación y desarrollar un marco jurídico y empresarial que propicie la puntualidad de los pagos en las transacciones comerciales.
6. Promover la actualización de las cualificaciones en la Pequeña y Mediana Empresa y toda forma de innovación.
7. Apoyar la internacionalización, animando y ayudando a la Pequeña y Mediana Empresa a beneficiarse del crecimiento de los mercados.

Es preciso que mediante este Plan de Acción Integral y dentro de nuestras posibilidades, incorporemos a nuestra normativa las medidas de aplicación de estos

principios que aún no figuren en la legislación española, adaptándolas a las características de la economía extremeña.

Con ese fin, el Gobierno extremeño ejecutará las siguientes acciones:

## **2.1. EDUCACIÓN EN EMPRENDIMIENTO.**

En la última década, los agentes sociales, políticos y económicos de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma, han estado de acuerdo en la conveniencia de impulsar desde la educación reglada el estímulo de comportamientos emprendedores que culminen con la creación de nuevas empresas, vinculando de forma directa el emprendimiento y la formación.

El objetivo sería, con base en la Ley de Educación de Extremadura, introducir en los Decretos de desarrollo curricular de la Educación Básica y el Bachillerato contenidos sobre creación y gestión de empresas, contribuyendo al desarrollo de actitudes empresariales entre los alumnos y alumnas.

La incorporación de competencias básicas al currículo permitirá poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, potenciando el carácter emprendedor de los extremeños y extremeñas en todos los niveles educativos. Este aprendizaje se vinculará directamente con las empresas y el tejido productivo, así como con la realidad sociolaboral de los centros de trabajo en la región.

### **Universidad**

Partiendo del máximo respeto a la autonomía universitaria, el Gobierno extremeño promoverá la inclusión de cursos sobre emprendimiento, iniciativa empresarial y creación de empresas en la Universidad de Extremadura, con asignación de créditos universitarios que computarán como asignatura de libre configuración o en el reconocimiento de créditos.

Además, se potenciará la impartición de cursos de postgrado en áreas relacionadas con el emprendimiento, la ética y la responsabilidad social empresarial.

### **Formación de Emprendedores fuera de los Centros Educativos.**

El Gobierno extremeño promoverá y facilitará, en colaboración con los agentes económicos y sociales más representativos, Ayuntamientos, colegios profesionales o cualquier otra organización de la sociedad civil relacionada con la empresa y el emprendimiento, la celebración de cursos de formación de emprendimiento, cultura, ética y responsabilidad social empresarial dirigidos, principalmente, a jóvenes y mujeres desempleadas, así como a discapacitados.

Asimismo, el Gobierno apoyará la realización y programación en los medios de comunicación audiovisuales de programas dirigidos a fomentar el emprendimiento, la cultura y la ética y la responsabilidad social empresarial desde edades tempranas.

## **2.2 ESTRATEGIA PARA EL EMPRENDIMIENTO.**

El Gobierno Extremeño, a través de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, elaborará, cada cuatro años, consensuada con los agentes económicos y sociales más representativos, una Estrategia para el Emprendimiento en la que se recogerán, entre otras, las siguientes cuestiones:

1. Diseño y promoción de un marco económico favorable a la creación de empresas en Extremadura.
2. Diseño de una política de incentivación en la concesión de ayudas y subvenciones a aquellas sociedades agrupadas en organizaciones empresariales que comercialicen de forma conjunta sus productos.
3. Programa de mejora de la formación de los recursos humanos empresariales de Extremadura.
4. Mejora de la financiación de las empresas extremeñas por medio del sector público empresarial y de las sociedades de garantía recíprocas participadas por la administración autonómica.
5. Consecución de un convenio con las sociedades de capital riesgo de nuestra Comunidad Autónoma para favorecer la creación de empresas e impulsar proyectos empresariales en la región.
6. Medidas integradas destinadas a facilitar el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, así como la incorporación como socios en cooperativas o sociedades laborales.
7. Medidas de emprendimiento vinculadas a sectores emergentes y con potencial en la generación de empleo.
8. Medidas para el fomento del emprendimiento femenino.

9. Realización de actividades conjuntas con la Red Europea de Embajadoras del Espíritu Empresarial Femenino.

### **2.3 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Como señala el Informe *“Haciendo Negocios 2011”* del Banco Mundial, “un sector privado dinámico, con empresas que hagan inversiones, creen empleo y mejoren la productividad, promueve el crecimiento y expande las oportunidades [...] Posibilitar el crecimiento del sector privado, asegurándose de que los desfavorecidos puedan participar de sus beneficios, requiere un entorno regulatorio donde empresarios noveles con iniciativa y buenas ideas, independientemente de su género o procedencia, sean capaces de empezar sus negocios, y donde las empresas puedan invertir y crecer, creando más empleo”.

Desgraciadamente, en el referido Informe *“Haciendo Negocios 2011”*, España se encuentra en el puesto número cuarenta y nueve en el ranking que clasifica a los países por la facilidad para hacer negocios, situándose muy por detrás de otros países europeos como Reino Unido, cuarto puesto; Dinamarca, sexto puesto; Noruega, séptimo puesto; Finlandia, undécimo puesto; o Suecia, decimocuarto puesto.

Si observamos la clasificación de países que realiza el Informe del Banco Mundial en cuanto a la facilidad para iniciar un negocio en España, el panorama es todavía más desolador, situándonos en el puesto número 147 de 183 países, con un plazo medio de cuarenta y siete días para conseguir poner en marcha una empresa, frente a los cuatro días que se precisan en Bélgica, siete en Francia, trece en Reino Unido o quince en Alemania.

Por tanto, es preciso adoptar medidas que simplifiquen desde el punto de vista administrativo los plazos necesarios para la creación de una empresa, así como disminuyan los costes de constitución. En consecuencia, se adoptarán los cambios normativos necesarios para impulsar una mayor simplificación administrativa para las empresas de la región, adoptándose, entre otras, las siguientes acciones:

- Creación de los Puntos de Activación Empresarial en los que, centralizándose la multitud de servicios de ayuda a la iniciativa empresarial que presta de forma dispersa la Administración autonómica actualmente, se reduzcan y eliminen

las cargas administrativas que padecen nuestros emprendedores a la hora de constituir su empresa. La nueva Oficina desarrollará tres tipos de labores:

- a) Asesoramiento e Información sobre el Proyecto, Planes de Negocio y de Mercados, Estudios de Mercado, Comercialización e Internacionalización, subvenciones existentes, diseño y producción, ubicación y suelo industrial y dimensionamiento adecuado del proyecto.
- b) Acompañamiento en tramitación y realización de trámites ante otras administraciones, procediendo a la constitución de cualquier tipo de sociedades, gestionando el alta de inicio de actividad y obtención de identificación fiscal en AEAT, los trámites para la inscripción de la empresa en la Seguridad Social o como autónomo y la tramitación de las correspondientes Licencias que sean necesarias.
- c) Formación y Apoyo a la financiación empresarial.

- El Gobierno extremeño, a través del Instituto de Estadística de Extremadura, elaborará un Índice Anual de Cargas Administrativas de las empresas en Extremadura, que recogerá todas las cargas administrativas y económicas soportadas por los emprendedores extremeños, así como propuestas concretas para su eliminación, cuyas conclusiones servirán de base para articular propuestas concretas para su eliminación.

- Se promoverá la labor del Instituto de Estadística de Extremadura como instrumento de ordenación, planificación y sistematización de la actividad estadística pública de interés, realizando nuevas operaciones estadísticas que se incluirán en el Segundo Plan de Estadística de Extremadura. También se avanzará en el desarrollo del Banco de Datos Estadístico de Extremadura, así como en la mejora de su difusión a través de la página web.

- La Administración Regional convocará al inicio de año de forma abierta todas las subvenciones y ayudas al empresario correspondientes al ejercicio presupuestario en vigor.

#### **2.4 COMPENSACIÓN DE LAS TASAS LOCALES.**

El Gobierno extremeño sufragará el 100% de los gastos en que incurra toda persona física o microempresa al abonar las tasas locales originadas como

consecuencia del inicio de las correspondientes actividades profesionales o empresariales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

No obstante, se estudiará un sistema de crédito fiscal sobre todos los gastos administrativos, haciéndolo extensible no sólo al inicio de la actividad sino a todo proceso de ampliación y consolidación de la empresa, así como a aquellas actuaciones empresariales que fomenten el asociacionismo empresarial. Este sistema de crédito se graduará en función del tamaño empresarial y el sector de implantación, así como sobre la base de criterios de mantenimiento del empleo en las empresas.

## **2.5 CAPITALIZACIÓN ÍNTEGRA DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.**

El Gobierno Extremeño adelantará la capitalización o pago único de la prestación por desempleo a todos aquellos trabajadores extremeños que hubieran obtenido su concesión del Servicio Público Estatal de Empleo y desearan aportarla al inicio de un proyecto empresarial en Extremadura.

## **2.6 TUTELA EMPRESARIAL.**

El Gobierno extremeño promoverá, junto con las organizaciones empresariales más representativas de Extremadura, la creación de una red de empresarios, a través de las distintas organizaciones que existen en Extremadura, que se comprometan a apadrinar proyectos empresariales de los emprendedores.

Se partirá de la elaboración de un convenio marco en el que se fijen los objetivos y la duración del padrinazgo o el madrinazgo. A esta propuesta se adherirán los empresarios que lo deseen, tras la pertinente labor de difusión por parte de la Junta de Extremadura.

Los Puntos de Activación Empresarial serán los encargados de detectar esta necesidad en los emprendedores y formalizarán el enlace con los empresarios y empresarias a través de sus respectivas organizaciones.

## **2.7 INVERSORES INDIVIDUALES**

El ejecutivo extremeño promoverá la Red Extremeña de Inversores Individuales a través de la colaboración entre la Junta de Extremadura y la Asociación Española de Inversores Individuales, para su utilización como fórmula alternativa de financiación.

Los inversores individuales, normalmente empresarios o directivos de empresas, aportan, a título privado, su capital, así como sus conocimientos técnicos y su red de contactos personales, a los emprendedores que quieren poner en marcha un proyecto empresarial o a las empresas que se encuentran en el inicio de su actividad, o que pilotan un nuevo proyecto, con el objetivo de obtener una plusvalía a medio plazo.

Las redes de Inversores Individuales ponen en contacto inversores potenciales y empresas o emprendedores que buscan financiación, realizando una selección de los proyectos a financiar para cada inversor, ofreciendo y garantizando la información de los proyectos a los inversores, permitiendo mantener el anonimato de las partes hasta el momento del primer contacto y posibilitando un marco formal para la negociación y los intercambios entre ellas.

En este ámbito se enmarca la creación de la Red Española de Inversores Individuales. Esta red, constituida como fundación privada, actúa como red de redes en España y, a su vez, se integra como primera red nacional en la EBAN, la Red Europea de Inversores Individuales.

Los principales objetivos de estas redes son:

- DIFUNDIR el concepto de Inversor Individual como un buen recurso de financiación adaptado a las necesidades de los emprendedores.
- DESARROLLAR el gran potencial latente que pueden aportar los Inversor Individual al conjunto de la economía.
- PROMOVER la inversión por parte de los Inversor Individual con el fin de favorecer la creación y el desarrollo de nuevas empresas.
- AGRUPAR todas aquellas redes de Inversores Individuales constituidas en España

En la actualidad están adheridas las redes de Islas Canarias, Madrid, Castilla La Mancha, Cataluña, Valencia, Galicia e Islas Baleares.

Los miembros de la Red Extremeña de Inversores Individuales gozarán de incentivos fiscales por las inversiones llevadas a cabo.

## **2.8 CREACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL SEMILLA MIXTO PÚBLICO-PRIVADO.**

Se procederá a la creación de un Fondo de Capital Semilla Mixto Público-Privado con el fin de ayudar a los emprendedores, principalmente, a los que hayan finalizado, como máximo tres años antes de la convocatoria, el bachiller, las enseñanzas de formación profesional de grado superior o la formación universitaria, ya sea esta última de Licenciatura, Ingeniería, Grado, Master, con independencia de que éste último sea oficial o título propio, o Doctorado, prestando especial atención a los realizados por mujeres y jóvenes menores de 35 años.

Asimismo, el Gobierno de Extremadura se compromete a crear y gestionar un espacio en la web donde se publiciten proyectos de personas emprendedoras de Extremadura, con el fin de que inversores o donantes participen en su puesta en marcha.

## **2.9 MICROCRÉDITOS.**

El Gobierno extremeño, a través de Extremadura Avante, S.L.U., fijará anualmente una cantidad destinada a microcréditos dirigidos a emprendedores y microempresas que lleven operando menos de 3 años y que no tengan por objeto refinanciar el negocio, promoviéndose, principalmente, los microcréditos a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. Tendrán un interés subvencionado y su duración no podrá superar los cinco años.

Además, el Gobierno de Extremadura posibilitará Convenios con entidades financieras para apoyar líneas específicas de microcréditos.

## **2.10 EXTRAVAL, SGR.**

El Gobierno extremeño potenciará la actuación de Extraval, SGR como mecanismo de garantía, mediante avales, de las solicitudes de préstamos o créditos por parte de las PYMES. Este apoyo al sistema de garantías recíprocas contemplará la posibilidad de subsidiar parte del coste del aval para determinados sectores y actividades empresariales considerados estratégicos, con el fin de potenciar el mantenimiento y la creación de empleo.

### **3. EMPRESAS.**

Una vez que la iniciativa empresarial ha triunfado y se consolidan la actividad y beneficios de las entidades creadas por los emprendedores, surge la necesidad de coadyuvar al mantenimiento de esas empresas, con la finalidad de que no sólo conserven el empleo creado, sino que, con el tiempo, pueda llegar a producirse un efecto escalera fluido entre la microempresa, la pequeña y mediana empresa y la gran empresa, generándose economías de escala, mayor competitividad y puestos de trabajo.

El panorama empresarial extremeño está compuesto por un 95,91% de microempresas, con menos de 10 empleados, cuyo número se ha visto reducido de forma significativa en los últimos años a consecuencia de la crisis. Por ese motivo, es preciso adoptar actuaciones que favorezcan, de forma decidida, el mantenimiento e incremento de nuestro tejido empresarial, así como el dimensionamiento del mismo y su nivel de innovación, de forma que consigamos que las empresas extremeñas produzcan bienes y servicios de alto valor agregado, capaces de competir con los mercados más desarrollados.

Con ese fin, el Gobierno extremeño ejecutará las siguientes actuaciones:

#### **3.1. ACCESO A LA FINANCIACIÓN.**

Según el “**Barómetro de Optimismo Empresarial**” realizado por Grant Thornton, para las empresas españolas los principales problemas que obstaculizan su crecimiento son la reducción de la demanda, la gran escasez de circulante y la enorme dificultad que encuentran para acceder a financiación a largo plazo.

Con la intención de paliar en parte esa escasez de circulante, y a efectos de mantener la actividad empresarial y el empleo de la economía extremeña, se

promoverán acciones en el ámbito económico como medidas de apoyo a la inversión, para continuar con el impulso a la política de incentivos a través de subvenciones a fondo perdido para el mantenimiento y ampliación del tejido empresarial extremeño, de líneas de cofinanciación a la inversión en Extremadura y líneas de financiación prioritaria

Además, se aprobará el siguiente programa:

### **PROGRAMA FINANCIA TU EMPRESA**

1. Mediante la formalización de cada contrato de trabajo acogido a este programa se podrá obtener un crédito de las entidades financieras colaboradoras de hasta 20.000,00€, con un plazo de amortización de 4 años. Este crédito será avalado o garantizado por la Junta de Extremadura hasta el **66,66%** de su importe.

2. En aquellos municipios en que sus respectivos ayuntamientos hubieran acordado con la Junta de Extremadura su colaboración en el programa, éstos podrán prestar su garantía o aval de hasta completar el **75%** del importe inicial del crédito respecto de las empresas, trabajadores y puestos de trabajo que cumplan los requisitos establecidos en los respectivos convenios de colaboración (por ejemplo, trabajadores residentes en su territorio y puestos de trabajo desarrollados en el mismo). Si la corporación local no firmara el correspondiente convenio, la Junta de Extremadura podrá elevar su garantía hasta completar el indicado 75 %.

3. Cuando el empresario esté integrado en algún tipo de asociación, colegio profesional, etc., que hubiera acordado su colaboración en el programa con la Junta de Extremadura, éstos podrán prestar su aval de hasta el **5%** del importe inicial del crédito respecto de las empresas, trabajadores y puestos de trabajo que cumplan los requisitos establecidos en los respectivos convenios de colaboración. Si el empresario no estuviera integrado en alguna asociación, colegio, etc, o éste no prestara garantía, la Junta de Extremadura podrá elevar su garantía hasta completar el 80 %.

4. En los convenios a celebrar con las entidades financieras colaboradoras, tratará de lograrse la concesión de la cantidad restante hasta completar el 100% con la simple garantía personal del empresario.

5. El coste de formalización del crédito será asumido por la Junta de Extremadura, y los costes de formalización de los avales descritos por las entidades que los prestan.

6. Pasado un año de la contratación, la Junta de Extremadura hará frente a las cantidades determinadas en el convenio de colaboración, asumiendo el pago directo a la entidad financiera de las mismas en el calendario previsto, aun cuando el empresario incumpliera sus obligaciones de estabilidad en el empleo derivadas de la concesión de la ayuda, sin perjuicio de instruir el correspondiente procedimiento sancionador y exigir al empresario la devolución de las cantidades abonadas desde su incumplimiento.

7. Las corporaciones locales, asociaciones, colegios profesionales, etc., que hubieren decidido su colaboración en el programa, podrán proceder de igual forma respecto de sus cantidades garantizadas o avaladas, en los términos del convenio de colaboración.

8. Durante el periodo de carencia, el prestatario paga cuotas constantes equivalentes a la liquidación de los intereses periódicos. Una vez finalizado este periodo, el préstamo se desarrolla como un préstamo normal de cuota semestral constante.

9. La Junta de Extremadura, si el prestatario cumple los requisitos establecidos, concederá ayudas directas a la amortización hasta alcanzar el 66,66% del importe del préstamo concedido.

10. Se incentivará especialmente la contratación ordinaria e indefinida de los siguientes grupos de trabajadores desempleados:

**GRUPO A:**

1. Trabajadores que tengan la condición de mujeres (sin distinción de edad) u hombres menores de 30 años y desempleados de baja cualificación con compromiso de formación.
2. Trabajadores que formen parte de hogares en los que todos sus miembros se encuentran desempleados.

3. Trabajadores que hayan agotado la prestación de desempleo y sean titulares de créditos hipotecarios sobre su vivienda habitual

**GRUPO B:** Trabajadores incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y perceptores del subsidio especial agrario.

**GRUPO C:** Trabajadores que posean titulación académica de nivel medio o superior.

#### CUANTÍA DE LAS AYUDAS

GRUPO A: 100%

GRUPO B: 75%

GRUPO C: 75%

#### **3.2 REDUCCIÓN DE LA MOROSIDAD.**

1. El Gobierno extremeño procederá a aprobar, con carácter urgente, un calendario de pago a proveedores en el que se determinen las cantidades a abonar y los plazos para su abono, comprometiéndose, en el caso de microempresas con menos de diez trabajadores y un volumen de negocio que no supere los dos millones de Euros, a que el pago se realice en un plazo de 25 días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.
2. Asimismo, el Gobierno extremeño adoptará las medidas necesarias para que cualquier empresario extremeño pueda compensar, de la forma más rápida posible, sus créditos frente a la administración regional con las deudas que ostente con respecto a ella.
3. El Ejecutivo extremeño realizará cuantas acciones sean necesarias para mantener abiertas y operativas, durante todo el año, las convocatorias de las distintas subvenciones y ayudas que se destinan al fomento del emprendimiento y la actividad empresarial en la comunidad.

#### **3.3 INFORME DE IMPACTO EN LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.**

1. La elaboración de cualquier Anteproyecto de ley o norma reglamentaria por parte de la Administración autonómica, exigirá un Informe de Impacto regulatorio sobre el sector empresarial.
2. Por otro lado, tanto la Administración Pública regional, como el sector público empresarial autonómico, habrán de solicitar del Jurado de Defensa de la Competencia un Informe de Impacto en la Competencia y en la Libertad de Empresa en los siguientes supuestos:
  - a) Con carácter previo a la instauración de servicios que no sean de solicitud o recepción obligatoria por los ciudadanos y que pudieran ser prestados por el sector privado.
  - b) Con carácter previo a la aportación de recursos a quien preste servicios en condiciones de mercado.

El Informe será preceptivo, y en el mismo el Jurado de Defensa de la Competencia deberá determinar si las actuaciones en cuestión pueden distorsionar las condiciones de competencia en el mercado, afectando al interés público.

Por otro lado, con independencia de lo señalado anteriormente, sería necesario poner en marcha un proceso que, respetando las reglas de la libre competencia, dé como resultado el incremento de la localización regional de las compras públicas, mediante instrumentos que hagan posible la adecuación de los proveedores locales a la demanda pública.

Asimismo es necesario que la Administración autonómica utilice la contratación pública como un instrumento de generación de empleo, primando las adjudicaciones a empresas que destaquen por el mantenimiento o la generación de puestos de trabajo, su apuesta por el desarrollo regional, así como por la potenciación y el fomento de estrategias de innovación y calidad.

### **3.4 MEDIDAS FISCALES.**

En el seno del grupo de trabajo creado al efecto por el Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura, el Gobierno extremeño se compromete a promover, entre otras, medidas fiscales de apoyo a la empresa y al empresario, avanzando en la modernización del sistema fiscal extremeño y procurando que no haya discriminación con las regiones limítrofes.

De cualquier manera, en la deducción en el IRPF, el Gobierno extremeño planteará en el grupo de trabajo mencionado anteriormente, aumentar la cantidad a deducir permitida en la cuota íntegra autonómica, unificando las medidas instauradas a favor de las mujeres emprendedoras y los menores de treinta y seis años, sin distinción de sexo.

### **3.5 EMPRESA E IGUALDAD.**

A fin de potenciar la igualdad entre hombres y mujeres en las empresas, se acuerda:

1. Desarrollar acciones de sensibilización entre el empresariado para la contratación de mujeres en sectores en los que estén subrepresentadas.
2. Promover acciones para fomentar la ejecución de Planes de Igualdad en las empresas extremeñas no obligadas por Ley, mediante acuerdo con los agentes sociales y económicos más representativos.
3. Incentivar las empresas que apuesten por la innovación en materia de igualdad.

### **3.6 INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA.**

Como hemos mencionado con anterioridad, Extremadura no puede seguir compitiendo con los nuevos actores comerciales emergentes como proveedor de bienes y servicios de menor valor. Asumiendo, tal y como establece el Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura, que el cambio de modelo productivo ha de basarse en el fomento de la investigación, desarrollo e innovación, hemos de conseguir que nuestras empresas, invirtiendo cada día más en I+D, innoven en procesos y productos, generando bienes y servicios de alto valor agregado.

Las medidas destinadas a la creación de empleo en esta área obedecen a cuatro objetivos fundamentales:

- a) Atracción a Extremadura de grandes empresas, áreas de empresas y proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.
- b) Creación de nuevas empresas de base científica, tecnológica e innovadora.
- c) Desarrollo de nuevos proyectos de innovación de producto y proceso en las empresas regionales existentes.

- d) Incorporación de capital humano y talento altamente cualificado en las empresas regionales y en el sistema regional de innovación e I+D.

Con la intención de conseguir estos objetivos, el Gobierno extremeño adoptará las siguientes medidas:

1. Se impulsará un plan que garantice el acceso telemático a la Administración Autonómica siete días a la semana y 24 horas al día, de tal manera que sea posible la tramitación de todos los procedimientos administrativos.
2. Se fomentará el intercambio temporal o permanente de investigadores entre el sector público y privado a través de incentivos que favorezcan la carrera profesional de los investigadores públicos.
3. La Administración Autonómica financiará parte de las cotizaciones a la Seguridad Social a abonar por el empresario en el caso del personal investigador que, con carácter, exclusivo, se dedique a las actividades de investigación, desarrollo o innovación a que se refiere el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.
4. Se aprobarán ayudas específicas para la incorporación de nuevas tecnologías de carácter profesional en pequeño comercio y otros pequeños establecimiento, con especial atención a alternativas de código abierto.
5. Por parte de la Dirección General de Innovación y Modernización Tecnológica se elaborará un programa específico de atracción a Extremadura de empresas de alta tecnología para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.
6. Se incentivará a las empresas que apuesten por fórmulas flexibles de teletrabajo que faciliten el acceso al mercado laboral a las personas que tengan a su cargo menores, mayores o dependientes o mediante bonificaciones, formación específica en el uso de nuevas tecnologías, y ayudas para el acceso a tecnologías profesionales.
7. El Gobierno extremeño elaborará un Plan de Integración de la Innovación en los centros de Formación Profesional con colaboración de la Universidad de Extremadura, los centros tecnológicos y las empresas de tecnología y crecimiento rápido.
8. Se procederá al despliegue de la telefonía móvil 2G y 3G y al impulso de las 3.5G y 4G, con especial atención a las zonas rurales, para lograr en la legislatura el 100% de conectividad.

### 3.7 INTERNACIONALIZACIÓN.

La reducida población de Extremadura ofrece un mercado de limitadas dimensiones que obliga a nuestras empresas a salir de la región para poder prosperar e incrementar sus beneficios. En esa estrategia, la internacionalización de la Pyme regional se convierte en un elemento fundamental a la hora de conseguir el desarrollo de nuestro tejido productivo y, con él, la disminución de nuestras cifras de desempleo.

Por ese motivo, el proceso de internacionalización de la empresa extremeña no sólo debe continuar, sino que ha de acentuarse en todo lo posible. Para ello, son necesarias las siguientes medidas:

- Incentivación en la concesión de subvenciones y ayudas públicas a las empresas agrupadas en organizaciones empresariales que comercialicen de forma conjunta sus productos.
- Coordinación entre los diferentes actores implicados en la internacionalización de la empresa extremeña.

Aprovechando los nuevos Puntos de Activación Empresarial para los Emprendedores, cualquier empresa interesada en iniciar un proceso de internacionalización, o en acometer un nuevo mercado, o en detectar una oportunidad, o en comercializar en el exterior un producto o servicio -independientemente de al lugar al que se dirija- será reconducida al Punto de Activación correspondiente.

Dichos Puntos tendrán toda la información exacta de las actuaciones que realizan los distintos organismos implicados en la internacionalización de la empresa extremeña, de tal manera que podrá dirigir a la entidad privada al lugar correcto en función de las necesidades que plantee.

Para llevar a cabo una coordinación eficiente entre todos los organismos públicos que desarrollan actuaciones de fomento de la internacionalización, se constituirá una Mesa de Coordinación, en la que estarán presentes:

- Junta de Extremadura
- Extremadura Avante
- Cámaras de comercio de Badajoz y Cáceres
- ICEX

- Diputaciones provinciales.
- Agentes sociales y económicos más representativos.

El citado comité se convocará semestralmente con el fin de realizar una coordinación eficiente de las actuaciones a desarrollar, con el objetivo de:

- Evitar solapamientos en las medidas destinadas a las empresas
  - Aprovechar de forma más eficiente los recursos destinados a este fin
  - Fomentar la difusión de la información de las medidas de apoyo de manera capilar, encomendando a sus miembros la realización de campañas de sensibilización en internacionalización.
  - Coordinar las funciones a desarrollar entre las distintas entidades, en función de las capacidades, eficiencias y recursos de cada una de ellas.
  - Análisis del actual empleo de recursos en acciones de promoción (ferias, misiones y otras).
  - Establecer una evaluación sistemática, coste-beneficio, del impacto de los instrumentos de apoyo a la internacionalización, para renovarlos de forma permanente y mejorar su eficacia.
  - Llevar a cabo acciones pro-activas para identificación de potenciales exportadores.
- Detección y difusión de oportunidades

En aquellos sectores clasificados como estratégicos, los actores realizarán de forma coordinada actuaciones para detectar oportunidades con el fin de ofrecerlas de un modo proactivo a las empresas extremeñas. Se deberá contar con medios para específicamente realizar esta búsqueda de oportunidades de negocio

Para ello, se analizarán las necesidades de los mercados emergentes, que se adapten a la oferta de la empresa extremeña.

Una vez detectadas las oportunidades, se ofrecerán a las empresas que puedan realizar la oferta de una forma proactiva, realizando un seguimiento posterior a los resultados.

- Difusión de la imagen internacional de la oferta extremeña

Realizar convenios bilaterales para la promoción de las marcas sectoriales: Alimentos, Piedra Natural, Hábitat, etc, utilizando la capacidad de la administración para la firma de convenios con grandes grupos de compra o grandes cadenas de

distribución, con el fin de facilitar la penetración del producto extremeño en mercados en los que es necesaria una promoción previa.

- Red comercial en el exterior

Dotar y potenciar las oficinas de comerciales en el exterior, con un doble cometido:

- Analizar y detectar oportunidades en los mercados en los que estén establecidas
- Servir de vehículo comercial a las empresas extremeñas que quieran acceder a dichos mercados.
  - Misiones
  - Agendas
  - Información sectorial,
  - Gestión de documentación, etc.
  - Apoyo activo al programa de Licitación Internacional
  - Prestar asesoramiento en materia de regulación específica para determinados mercados exteriores.
  - Búsqueda proactiva de oportunidades de inversión extranjera en Extremadura

Para este fin se realizará un análisis de los mercados en los que es necesaria una presencia activa, con el fin de optimizar la red existente actualmente, y de dotar de estructura a aquellos mercados en los que actualmente no existe oficina comercial.

El reto de cara al futuro es lograr la regularidad en las exportaciones extremeñas a mercados nuevos y con mayor potencial de crecimiento, donde la presencia de empresas exportadoras regulares españolas es muy superior al de las extremeñas.

El objetivo de esta red comercial es tener una presencia directa, cercana, y siempre orientada, prestando servicio a la empresa extremeña en la actividad de internacionalización.

Dicho objetivo se debe conseguir con una estructura ligera, ágil, profesionalizada, en la que se optimicen al máximo los recursos económicos.

- Potenciar, asimismo, la realización de Misiones Comerciales Inversas
- Apoyos para establecimiento en el exterior de filiales de empresas extremeñas.
- Canalización de oportunidades de inversión extranjera en Extremadura
- Actuaciones específicas para el sector de la construcción
- Promover y facilitar el acceso de la empresa extremeña al mercado de Licitación Internacional, así como a las posibilidades de la cooperación al desarrollo. De este modo se facilitará a las empresas el acceso, gestión de documentación, homologaciones, permisos, etc., para acceder a este tipo de contratos, con el fin de dar salida y ocupación a uno de los mayores generadores de desempleo en la región.
- Promover el Erasmus empresarial extremeño.

Fomentar convenios con asociaciones empresariales de otros países, para que los estudiantes extremeños que hayan finalizado sus estudios, realicen prácticas en empresas en el extranjero. También se pueden desarrollar estos convenios para futuros emprendedores. La clave son los convenios con instituciones en el extranjero.

A nivel empresarial, realizar convenios con asociaciones empresariales sectoriales de otros países con el fin de realizar intercambios que permitan llevar a cabo comparaciones en aquellos sectores en los que somos líderes, y en aquellos en los que se definan como estratégicos.

- Sensibilización en Internacionalización

Se deben utilizar las herramientas de la administración de contacto con las empresas para que realicen campañas de sensibilización en Internacionalización. La mayoría de las empresas tiene claro que la internacionalización es la única salida. No basta con que lo sepan la mayoría. Lo deben saber todas, y se debe tener la conciencia de que no es una opción, sino que es una necesidad.

- Formación

Es necesario que la empresa extremeña esté preparada para la internacionalización. Esto no sólo implica al área de exportación de cada empresa, sino a la empresa en su conjunto. Para ello, la base fundamental es mejorar una carencia estructural en el dominio de otros idiomas. No es suficiente con que el responsable de exportación o el gerente de la empresa hablen idiomas, deben hablarlo en el resto de áreas de la empresa.

La formación en inglés, esencialmente, y en francés, debe ser una prioridad en los programas de formación. Debe existir una coordinación total entre las distintas áreas responsables para que se incluya la formación en idiomas como algo prioritario.

- Dimensionamiento y capacidad de la empresa extremeña

Para acometer los mercados internacionales es necesario que el tejido empresarial extremeño en su conjunto adquiera dimensión, por lo que desde la Administración Autonómica se fomentará el dimensionamiento de la empresa extremeña.

- Establecer líneas de apoyo específicas a la internacionalización de empresas agroalimentarias en coordinación con la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Planificación Energética
- Apoyo a proyectos de emprendimiento con orientación internacional.

Los emprendedores extremeños que NO exportan (90,6%) superan a los emprendedores españoles (71,8%) que NO lo hacen. De los emprendedores que sí exportan la mayoría exporta menos del 25% de su producción o servicios. Ningún emprendedor exporta la mayor parte de su volumen de negocio frente a un 4,1% de emprendedores españoles que si lo hacen

Será clave de cara a constituir un tejido empresarial orientado al exterior, el integrar en las políticas de apoyo al emprendimiento el objetivo de promoción de la internacionalización, sensibilizando a los emprendedores y apoyando especialmente proyectos con potencial exportador.

- Establecer líneas de financiación avalada específicamente para desarrollo de proyectos comerciales en el exterior.

- Apoyo en el aseguramiento de la operativa empresarial internacional (convenio CESCE – Crédito y Caucción) que minimice riesgos e incertidumbres, sobre todo para las empresas que se inician en el proceso de internacionalización o que acceden a nuevos mercados.
- Desarrollar actuaciones de forma conjunta con la Plataforma Logística del Suroeste Europeo, encaminadas a facilitar una de las mayores trabas que se encuentra el tejido empresarial extremeño: Mejorar la operatividad y los costes económicos de la logística, tanto en mercados internacionales, como en nacionales.

### **3.8 INFRAESTRUCTURAS PRODUCTIVAS.**

Las infraestructuras industriales se consideran como una herramienta fundamental para coadyuvar al desarrollo de nuestro tejido productivo. Tras el desarrollo básico de las mismas en periodos anteriores, se hace necesario avanzar en la potenciación de las mismas, en particular en lo referido a:

- Suelo Industrial

Se seguirá en la línea de creación de suelo y mejora y adecuación de las infraestructuras industriales existentes.

- Plataforma Logística del Suroeste

Se tomarán las medidas necesarias para avanzar en la concreción y ejecución de esta infraestructura determinante para el desarrollo regional.

- Parques empresariales

Se progresará en el proyecto Espacio: desarrollo del Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura y el Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, con el fin de propiciar la localización de proyectos empresariales en un entorno empresarial innovador, con suelo industrial de altas prestaciones y a un precio competitivo.

- Rehabilitación.

La construcción ha sido el principal sector afectado por la crisis económica. Pese a ello, su contribución al PIB regional sigue siendo relevante. Las partes entienden que el sector de la rehabilitación de viviendas ligadas a la eficiencia energética no ha sido

suficientemente potenciado regionalmente, y debe instrumentarse un plan complementario al estatal, negociado con los agentes económicos y sociales más representativos, que favorezca la dinamización de este sector.

- Mapa de recursos

Se elaborará un mapa de recursos regional que incluya las localizaciones existentes para proyectos empresariales.

### **3.9 ECONOMÍA IRREGULAR.**

El Gobierno de Extremadura, consciente de que la economía irregular y el empleo sumergido causan grave daño tanto a los trabajadores afectados como a la gran mayoría de las empresas extremeñas que actúan en el marco de la legalidad, establece como objetivos prioritarios la lucha contra la economía irregular y el afloramiento del empleo sumergido. Para ello impulsará las acciones pertinentes a través de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como foro legal de encuentro de los gobiernos central y autonómico para, de manera consensuada, establecer las actuaciones prioritarias a llevar a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la materia, respetando las competencias de cada Administración. A través de la Dirección General de Trabajo, se informará periódicamente a los interlocutores sociales sobre el resultado de estas actuaciones y se estudiarán e impulsarán nuevas acciones propuestas por dichos interlocutores, basadas en el conocimiento que los mismos poseen de la realidad social de Extremadura.

### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL**

Se procederá a la constitución de una Comisión de Seguimiento entre la Administración autonómica y los firmantes de este Plan de Acción Integral, Comisión que establecerá los indicadores precisos para llevar a cabo un seguimiento de la ejecución de la Estrategia, así como propondrá las modificaciones que sean necesaria con el fin de adaptar la misma a las nuevas situaciones políticas, económicas y sociales que puedan producirse. Esta Comisión se reunirá, al menos, semestralmente, e irá analizando de forma permanente la ejecución de los contenidos del Plan Integral

para su evaluación y control, así como los de los Planes y acuerdos que se deriven del mismo.

### **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PLAN INTEGRAL**

Resulta de vital importancia que todas las reformas y medidas contenidas en la presente estrategia sean conocidas por el conjunto de la ciudadanía y, en particular, por los sectores directamente afectados. Por ese motivo, se aprobará un Plan de Publicidad de este Plan Integral consensuado con los agentes económicos y sociales más representativos, en el que se involucrarán los medios de comunicación públicos regionales, creándose una página web al efecto con toda la información relativa a este Plan. Con posterioridad a la aprobación del Plan de Publicidad, se suscribirán Convenios de Difusión con los agentes económicos y sociales firmantes.

La vigencia del Plan de Acción Integral Empleo, Emprendedores y Empresa será de cuatro años, desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015.

### **MEMORIA ECONÓMICA 2012-2015**

El presente Plan contará con una dotación económica total de 993.440.465€ para sus cuatro años de vigencia.

La distribución de estos fondos es la siguiente:

<b>Nº.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>DOTACIÓN</b>
1	LÍNEAS SEXPE	720.334.081€
2	EDUCACIÓN	2.151.500€
3	EMPRENDEDORES Y EMPRESA	165.930.000€
4	INNOVACIÓN	61.126.656€
5	INTERNACIONALIZACIÓN	43.898.228€
	<b>TOTAL</b>	<b>993.440.465€</b>

Asimismo, el Gobierno de Extremadura se compromete a introducir en la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012 y, en la medida de lo posible, en la de los ejercicios posteriores, la siguiente disposición: "Los remanentes de Tesorería del anterior ejercicio y generaciones de crédito extraordinarias que se produzcan en el presente ejercicio presupuestario, se incorporarán al mismo, destinándose preferentemente a la financiación de actuaciones

recogidas en el Plan de Acción Integral Empleo, Emprendedores y Empresa, respetando en todo caso los principios y normas presupuestarias vigentes”.